

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • <i>Abc</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • <i>Abc</i>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • <i>Xyz</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA – CAÑETE



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-
HDAR- PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE BIENES:

**“ADQUISICION DE DIPSOSITIVOS MEDICOS PARA
DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL HOSPITAL
REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”**

2024



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante



No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.



1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.



Advertencia

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **HOSPITAL REZOLA - CAÑETE**
 RUC N° : 20170983816
 Domicilio legal : **Mz. B Lt. 1 Fundo Don Luis - Hospital Regional de Cañete
 “Rezola” – San Luis - Cañete**
 Teléfono: : 581-2422
 Correo electrónico: : Logística.hospitalrezola@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la “Adquisición de Dispositivos Médicos para Demanda y Consumo 2024 para el Hospital Regional de Cañete Rezola”, de acuerdo al siguiente Ítem paquete:

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	APOSITO TRANSPARENTE 4.4 X 4.4 CM- CAJA X 100	UNIDAD	100
	APOSITO TRANSPARENTE 6 X 7 CM CAJA X 100	UNIDAD	120
	APOSITO TRANSPARENTE 10 X 12 CM CAJA X 100	UNIDAD	100
	AGUJA DE PUNCION LUMBAR N° 20 X 3 1/2"	UNIDAD	10
	AGUJA DE PUNCION LUMBAR N° 22 G X 3 1/2"	UNIDAD	10
	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL DESCARTABLE N° 27 G X 3 1/2" PUNTA LAPIZ-UNI	UNIDAD	45
	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL DESCARTABLE N° 25 G X 3 1/2"-UNI PUNTA LAPIZ	UNIDAD	20
	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	UNIDAD	105
	ASEPTOJERINGA	UNIDAD	10
	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 100 mL	UNIDAD	225
	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 2 L	UNIDAD	420
	BOMBILLA DE ASPIRACIÓN N° 4	UNIDAD	180
	BOTAS DESCARTABLES	UNIDAD	525
	BRAZALETE RECEN NACIDO CELESTE/ROSADO	UNIDAD	450
	BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN ADULTO	UNIDAD	30
	CANULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	300
	CANULA BINASAL PARA OXIGENO NEONATO	UNIDAD	55
	CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL PARA RN TALLA GRANDE	UNIDAD	15



CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL PARA RN TALLA M	UNIDAD	15
CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL PARA RN ATERMINO	UNIDAD	15
CANULA BINASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	20
CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 14 G X 2"	UNIDAD	20
CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 16 G X 2"	UNIDAD	20
CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 18 G X 1 1/4" CON ALITAS DE FIJACIÓN Y DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	450
CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20 G X 1 1/4" CON DISP. BIOSEGURIDAD	UNIDAD	450
CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22 G X 1" CON DISP. BIOSEGURIDAD	UNIDAD	330
CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 24 G X 3/4" CON DISP BIOSEGURIDAD	UNIDAD	450
CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR 20 CM	UNIDAD	45
CHAQUETAS DESCARTABLES TALLA L	UNIDAD	1500
CHAQUETAS DESCARTABLES TALLA XL	UNIDAD	1230
CHAQUETAS DESCARTABLES TALLA M	UNIDAD	450
CIRCUITO CORRUGADO UNIVERSAL DESCARTABLE DE VENTILACION MECANICA ADULTO	UNIDAD	30
CORRUGADO DESCARTABLE CON CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS PARA VENTILADOR MECANICO RT 265	UNIDAD	15
COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 48 X 48 CM C/ASA RADIOPACA	UNIDAD	270
DETERGENTE DESINFECTANTE SIN ALCOHOL PARA EQUIPOS	UNIDAD	15
DREN PEN ROSE 1/4 X 18"	UNIDAD	12
DREN PEN ROSE 18 X 1/2"	UNIDAD	25
DREN PEN ROSE N° 18 X 1"	UNIDAD	30
ELECTRODO DISCO AUTOADHESIVO PARA ECG DESCARTABLE ADULTO	UNIDAD	2125
ELECTRODO DISCO AUTOADHESIVO PARA ECG DESCARTABLE PEDIATRICO	UNIDAD	280
EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD	145
EQUIPO DE VENOCLISIS	UNIDAD	2250
EQUIPO MICROGOTERO C/CAMARA GRADUADA 100 ML	UNIDAD	1300
ESPARADRAPO ANTIALERGICO MICROPOROSO CON RESPALDO DE PAPEL 1" X 10 YD	UNIDAD	150
ESPARADRAPO ANTIALERGICO TRANSPARENTE MICROPERFORADO 1" X 10 YD	UNIDAD	150
ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE TELA TIPO SEDA 1" X 10 YD	UNIDAD	75
ESPONJA HEMOSTATICA DE COLÁGENO 10 X 20 CM	UNIDAD	30
FRASCO ESTERIL CON TAPA HERMÉTICA P/MUESTRA DE ORINA 100 ML/EMPAQUE SELLADO.	UNIDAD	1800
FRASCO PARA MUESTRA DE HECES CON TAPA	UNIDAD	660
FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR HUMEDAD ADULTO PARA VENTILADOR MECANICO	UNIDAD	150
FILTRO ANTIBACTERIANO PARA VENTILACION MECANICA ADULTO	UNIDAD	150
FILTRO ANTIBACTERIANO PARA VENTILACION MECANICA ADULTO C/TUBO	UNIDAD	150



CORRUGADO		
GASA DOBLADA ESTERIL 10 CM X 10 CM X 16 CAPAS X 5 UNIDADES	UNIDAD	2000
GASA DOBLADA ESTERIL 7.5 CM X 7.5 CM X 16 CAPAS X 5 UNIDADES	UNIDAD	2000
GASA PARAFINADA 10 CM X 10 CM	UNIDAD	450
GORRO PARA CIRUJANO	BOLSA X 50	120
GORRO PARA ENFERMERA+B74:T81	BOLSA X 50	240
HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 10	UNIDAD	80
HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 11	UNIDAD	250
HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 15	UNIDAD	200
HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 20	UNIDAD	220
HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 21	UNIDAD	210
HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 22	UNIDAD	80
HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 23	UNIDAD	60
JERINGA PARA TOMA DE MUESTRA EN SANGRE ARTERIAL ADULTO (AGA)	UNIDAD	300
KIT DE ROPA DESCARTABLE (CHAQUETA/PANTALON) TALLA XL	UNIDAD	200
KIT DE ROPA DESCARTABLE (CHAQUETA/PANTALON) TALLA L	UNIDAD	50
KIT DE ROPA DESCARTABLE (CHAQUETA/PANTALON) TALLA M	UNIDAD	50
LANCETA ESTERIL DESCARTABLE	UNIDAD	450
LAPIZ DE ELECTROCAUTERIO	UNIDAD	150
LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	UNIDAD	2850
LLAVE TRIPLE VIA CON EXTENSIÓN DE 50 CM	UNIDAD	80
MALLA DE POLIPROPILENO DESCARTABLE 15 CM X 15 CM-UNI	UNIDAD	30
MALLA DE POLIPROPILENO DESCARTABLE 30 CM X 30 CM-UNI	UNIDAD	20
MANDILES DESCARTABLES ESTERILES TALLA XL	UNIDAD	120
MANDILES DESCARTABLES ESTERILES TALLA L	UNIDAD	120
MANDILES DESCARTABLES ESTERILES TALLAM	UNIDAD	90
MASCARILLAS QUIRURGICAS DESCARTABLES CON ELASTICO	UNIDAD	9000
MASCARA DE OXIGENO DESCARTABLE PARA NEBULIZACION ADULTO	UNIDAD	240
MASCARA DE OXIGENO DESCARTABLE PARA NEBULIZACION PEDIATRICO	UNIDAD	170
MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	390
MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	70
MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURI P/ADULTO	UNIDAD	105
MASCARILLA PARA PROTECCION KN-95	UNIDAD	2080
PARCHE DE APOSITO HIDROCOLOIDE 15 X 15 CM	UNIDAD	30
PELICULA PROTECTORA SIN ARDOR EN SPRAY X 28 ML	UNIDAD	10
SONDA DE ALIMENTACION N° 6	UNIDAD	120
SONDA DE ALIMENTACION N° 8	UNIDAD	420



SONDA DE ASPIRACION CON CIRCUITO CERRADO N° 14	UNIDAD	15
SONDA DE ASPIRACION CON CIRCUITO CERRADO N° 16	UNIDAD	15
SONDA DE ASPIRACION CON CIRCUITO CERRADO DESCARTABLE N° 06	UNIDAD	20
SONDA DE SUCCION CON CIRCUITO CERRADO N°8	UNIDAD	90
SONDA DE SUCCION DESCARTABLE N° 10	UNIDAD	390
SONDA DE SUCCION DESCARTABLE° 14	UNIDAD	420
SONDA DE SUCCION DESCARTABLE N°6	UNIDAD	40
SONDA NASOGASTRICA N° 10	UNIDAD	40
SONDA NASOGASTRICA N° 14	UNIDAD	135
SONDA NASOGASTRICA N° 16	UNIDAD	30
SONDA NASOGASTRICA N° 6	UNIDAD	50
SONDA NASOGASTRICA N° 8	UNIDAD	50
SONDA NELATON N° 8	UNIDAD	135
SONDA NELATON N° 10	UNIDAD	120
SONDA NELATON N° 12	UNIDAD	15
SONDA NELATON N° 14	UNIDAD	15
SONDA NELATON N° 16	UNIDAD	15
SONDA NELATON N° 18	UNIDAD	15
SONDA NELATON N° 20	UNIDAD	15
SONDA RECTAL N° 20	UNIDAD	30
SONDA RECTAL N° 28	UNIDAD	30
SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 10	UNIDAD	20
SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOS VIAS N° 12	UNIDAD	20
SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 14	UNIDAD	55
SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOS VIAS N° 16	UNIDAD	90
SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 18	UNIDAD	30
SONDA VESICAL 3 VIAS DESCARTABLE N° 22	UNIDAD	10
SUTURA DE ACIDO POLIGLACTIN O ACIDO POLIGLICOLICO 0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDO 35 MM X 75 CM	UNIDAD	30
SUTURA DE ACIDO POLIGLACTIN O ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 C/A 1/2 CIRCULO CORTANTE 20 MM X 75 CM	UNIDAD	150
SUTURA CATGUT CROMICO 2 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 40 mm X 70 cm	UNIDAD	30
SUTURA CATGUT CROMICO 3/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDO 35 MM X 75 CM UNI	UNIDAD	60
SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 35 mm X 75 cm	UNIDAD	60
SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 2/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 25 mm X 75 cm	UNIDAD	60
SUTURA NYLON MONOFILAMENTO 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 35 MM X 75 CM	UNIDAD	300
SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 4/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 35 mm X 45 cm	UNIDAD	300



SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 5/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 25 mm X 75 cm	UNIDAD	100
SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 5/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 15 mm X 75 cm	UNIDAD	100
SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 6/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 15 mm X 75 cm	UNIDAD	70
SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 1 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 35 MM X 75 CM	UNIDAD	100
SUTURA LINO QUIRURGICO SIN AGUJA N° 2/0	UNIDAD	50
SUTURA LINO QUIRURGICO SIN AGUJA N° 1	UNIDAD	50
SUTURA LINO QUIRURGICO SIN AGUJA N° 0	UNIDAD	100
SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 C/A CIRCULO CORTANTE 25 MM X 75 CM	UNIDAD	50
SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/A CIRCULO CORTANTE 35 MM X 75 CM	UNIDAD	120
SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 MM X 45 CM	UNIDAD	50
SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 1 C/A	UNIDAD	30
SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 0 C/A	UNIDAD	15
SUTURA CUTANEA STERI STRIP	UNIDAD	60
TERMOMETRO CLINICO ORAL	UNIDAD	1100
TERMOMETRO CLINICO RECTAL	UNIDAD	240
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 2.5 SIN BALON	UNIDAD	20
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 3.0 SIN BALON	UNIDAD	20
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 3.5 SIN BALON	UNIDAD	20
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 4.0 SIN BALON	UNIDAD	20
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 4.5 CON BALON	UNIDAD	30
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 5.0 CON BALON	UNIDAD	30
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 5.5 CON BALON	UNIDAD	30
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 6.0 CON BALON	UNIDAD	30
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 6.5 CON BALON	UNIDAD	40
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 7.0 CON BALON	UNIDAD	45
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 7.5 CON BALON	UNIDAD	120
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 8.0 CON BALON	UNIDAD	30
TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 8.5 CON CUF	UNIDAD	40
TUBO DE SUCCION CON CONECTORES 1,8mm	UNIDAD	150
TUBO DE SUCCION CON CONECTORES 2,5 mm	UNIDAD	150
TUBO DE SUCCION CON CONECTORES 3,00 mm	UNIDAD	150
TUBO OROFARINGEO N° 0 FLEXIBLE	UNIDAD	20
TUBO OROFARINGEO N° 1 FLEXIBLE	UNIDAD	20
TUBO OROFARINGEO N° 2 FLEXIBLE	UNIDAD	20
TUBO OROFARINGEO N° 3 FLEXIBLE	UNIDAD	10



TUBO OROFARINGEO N° 4 FLEXIBLE	UNIDAD	20
TUBO OROFARINGEO N° 5 FLEXIBLE	UNIDAD	70
VENDAS ADHESIVAS ELASTICAS 7.5 CM X 4.5 CM	UNIDAD	25
VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS	UNIDAD	350
VENDA ELASTICA 6 X 5" YARDAS	UNIDAD	450
VENDA ELASTICA 8" X 5 YARDAS	UNIDAD	130

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **R.D. N° 086-2024-DIRESA-L-HRC-DE** el **02 de abril del 2024**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 10 calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES)** en **CAJA DE LA ENTIDAD – UNIDAD DE ECONOMIA**.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30225 Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.



-
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
 - Directiva del OSCE, así como opiniones y pronunciamientos del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes del HOSPITAL REZOLA CAÑETE, sito en MZ. B LT. 1 Fundo Don Luis - Hospital Regional de Cañete “Rezola” – San Luis -

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Cañete

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la Garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 001-571-021544
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI⁶ : No cuenta con CCI

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de*

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.



ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- de conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la **Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete – MZ. B LT. 1 Fundo Don Luis - Hospital Regional de Cañete “Rezola” – San Luis - Cañete en Horario de 08:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 16:30 pm.**

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Unidad de Personal emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión

Dicha documentación se debe presentar en la **Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete – MZ. B LT. 1 Fundo Don Luis - Hospital Regional de Cañete “Rezola” – San Luis - Cañete.**

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OFICINA O ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Servicio de Farmacia

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición Simplificada

3. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición Simplificada de Medicamentos para la demanda.

4. OBJETIVO DE LA ADQUISICION DEL BIEN

- **Objetivo general:** Asegurar el abastecimiento oportuno de medicamentos en el Hospital Rezola Cañete.
- **Objetivo específico:** Asegurar el abastecimiento de medicamentos para las atenciones de la demanda de pacientes del Seguro Integral de Salud y Estrategias Sanitarias.

5. REQUERIMIENTO TECNICOS MINIMOS

Adjuntos

6. DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

- Fecha de expiración: 18 meses.
- Condiciones que debe reunir para su almacenamiento: Registro Sanitario y Protocolo de análisis, así como adecuadas condiciones organolépticas.

7. PLAZO DE ENTREGA

No mayor a 10 días

8. LUGAR DE ENTREGA

Almacén General

9. FORMA DE ENTREGA

Una entrega

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No aplica

11. SISTEMA DE CONTRATACION

No aplica

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

13. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

18 meses

14. FORMULA DE REAJUSTE





No aplica

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez que el suministro y/o bien ingrese al Servicio de Farmacia en verificación del Área de Almacén General y el bien y/o suministro este de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas al requerimiento.

16. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

Área de Almacén General

17. ADELANTOS

No aplica

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

En caso el proveedor no entregue el bien y/o producto en el plazo de entrega establecido según cotización presentada, el importe de penalidad lo establecerá la Unidad de Logística, según la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} \quad x \quad \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

F = 040 para plazos menores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No aplica

20. ANEXOS

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE.
(DECLARACIÓN JURADA)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE
QF. LUCY CATHERINA CORREA VICENTE
CÓDIGO N° 08063
ÁREA DE LOGÍSTICA DE FARMACIAS



AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS 2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	4	TOTAL
1	APOSITO TRANSPARENTE 4.4 X 4.4 CM- CAJA X 100	UNIDAD	Apósito de poluretano estéril, con película semitransparente semipermeable y adhesivo hipoalérgico sensible a la presión, libre de látex. Medidas 4.4 x 4.4 CM. Empaque individual.	500	500	500	500	2000
2	APOSITO TRANSPARENTE 6 X 7 CM CAJA X 100	UNIDAD	Apósito de poluretano estéril, con película semitransparente semipermeable y adhesivo hipoalérgico sensible a la presión, libre de látex. Medidas 6 x 7 CM. Empaque individual.	500	500	500	500	2000
3	APOSITO TRANSPARENTE 10 X 12 CM CAJA X 100	UNIDAD	Apósito de poluretano estéril, con película semitransparente semipermeable y adhesivo hipoalérgico sensible a la presión, libre de látex. Medidas 10x12 CM. Empaque individual.	500	500	500	500	2000
4	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR N° 20 X 3 1/2"	UNIDAD	Aguja para punción espinal y de diagnóstico 20 G x 3 1/2"-Estéril. Acero inoxidable, policarbonato, polipropileno y adhesivo UV.	50	0	0	0	50
5	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR N° 22 G X 3 1/2"	UNIDAD	Aguja para punción espinal y de diagnóstico, con bisel punta lápiz 22 G x 3 1/2"-Estéril. Acero inoxidable, policarbonato, polipropileno y adhesivo UV.	50	0	0	0	50
6	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL DESCARTABLE N° 27 G X 3 1/2" PUNTA LAPIZ-LINI	UNIDAD	Aguja para punción espinal y de diagnóstico con bisel punta lápiz 27 G x 3 1/2"-0.4 x 88 mm. Estéril. Acero inoxidable, policarbonato, polipropileno y adhesivo UV. Pabellón transparente con prisma que refleja el reflejo del LCR.	150	150	150	150	600
7	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL DESCARTABLE N° 25 G X 3 1/2"-LINI PUNTA LAPIZ	UNIDAD	Aguja para punción espinal y de diagnóstico punta lápiz 25 G x 3 1/2"-0.4 x 88 mm. Estéril. Acero inoxidable, policarbonato, polipropileno y adhesivo UV. Pabellón transparente con prisma que refleja el reflejo del LCR.	50	0	50	0	100
8	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	UNIDAD	Solución antiséptica, líquido incoloro, volúbil, de olor característico. Se aplica principalmente sobre la piel, debe carecer de toxicidad o efectos corrosivos. Fresco por 1000 cc. REQUISITOS LEGALES: Registro Sanitario otorgado por DIGEMID CERTIFICACIÓN - OBLIGATORIA	300	200	300	200	1000
9	ASEPTOJERINGA	UNIDAD	Empaque individual, estéril, hipo alérgico, atóxico, fácil de abrir, de uso clínico hospitalario, la configuración del vástago y del disco de empuje será la adecuada, para facilitar su seguridad al desplazamiento del pistón en cilindro, durante su uso normal.	20	0	0	0	20
10	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 100 ml.	UNIDAD	Bolsa recolectora de orina infantil, capacidad 100 ml, no tóxica, libre de prógenos, empaque individual, estéril.	300	300	300	300	1200
11	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 2 L	UNIDAD	Bolsa recolectora de orina adulto, capacidad 2000 ml, no tóxica, libre de prógenos, empaque individual, estéril.	525	525	525	525	2100





12	BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE X 450 ML/EQUIPOS EN SESIÓN DE USO: FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO Y ACCESORIOS	UNIDAD	Presentación: Bolsa cuadruple de extracción de sangre por 450 ml +/-, en blister o empaque individual estéril o multipaquete de aluminio hasta 4 unidades en empaque individual estéril. Característica: Bolsa colectora de sangre cuadruple, volumen de extracción 450 ml +/- 10%, de configuración Top and bottom, con anticoagulante CPD mas solución aditiva SAGM que permita conservar los hemates hasta 42 días, con dos bolsas satélites para conservar plaquetas por 5 días y/o plasma, agua de calibre 16 G siliconada y biselada, de fácil penetración para confort del donante, con protector de aguja rígido, clamps de seguridad integrados, disponibles en la línea de toma de muestra y en la línea principal, etiqueta termoadherida o adherida por otro método a la bolsa, resistente al desprendimiento, humedad, centrifugación y congelado, con dispositivos de seguridad integrados constituidos por: Bolsa pre-muestra con capacidad de 40 ml, dispositivo de toma de muestra que permita la toma de muestras en tubos al vacío en sistema cerrado y protector de aguja al final de la colecta, para prevención de pinchazos con la aguja y confirmación visual y sonora del bloqueo permanente de la aguja. Equipos en sesión de uso: EQUIPO PRINCIPAL: Fraccionador automático de componentes sanguíneos con fuente de alimentación ininterrumpida y soporte técnico incluido: Mantenimiento preventivo y correctivo. ACCESORIOS: 01 Fraccionador automático de componentes sanguíneos, 01 Sellador de tubuladuras fijo o de mesa, 01 sellador de tubuladuras portátil, 01 rodillo exprimidor o stripper y 01 balanza digital.	250	200	250	200	900
13	BOLSA DE ASPIRACIÓN DESCARTABLE 1.5 LITROS- EQUIPO EN SESIÓN DE USO	UNIDAD	Tapa hermética sellada de fábrica, empaque individual. Equipo en sesión de uso. Canister reusable 1500 ml.	300	300	300	300	1200
14	BOLSA DE ASPIRACIÓN DESCARTABLE 3 LITROS- EQUIPO EN SESIÓN DE USO	UNIDAD	Tapa hermética sellada de fábrica, empaque individual. Equipo en sesión de uso. Canister reusable 3000 ml.	150	150	150	150	600
15	BOMBILLA DE ASPIRACIÓN N° 4	UNIDAD	Especificación: Material: Caucho Color: Rojo Características: - Un instrumento para introducir o extraer fluidos de los contenedores - Una bombilla de goma comprimible con un extremo puritagueado perforado que permite la succión y expulsión de fluidos. N° 4	200	200	200	200	800
16	BOTAS DESCARTABLES	UNIDAD	Que garantice función del producto, en caja de cartón o bolsa. De fibra no tejida suave, ligera. Confeccionado con Tela No Tejida Polipropileno SMS. De color celeste, azul, verde o blanco. Adaptación y confort de acuerdo al usuario, que ofrezca resistencia y ventilación. Tamaño unico con bordes ajustables alrededor del pie.	600	600	600	600	2400
17	BRAZALETE RECEN NACIDO CELESTE/ROSADO	UNIDAD	Pulsara neonatal con solapa transparente adhesiva para proteger la etiqueta identificativa del paciente, medidas 13.5 cm x 3.4 cm. seguridad del cierre por velcro, superficie de pegado de la etiqueta o escotura directa de 5.5 cm x 2.2 cm, color celeste y rosado, cantidades definidas en proporciones iguales.	600	600	600	600	2400
18	BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN ADULTO	UNIDAD	Especificaciones: Adulto: Blanco, celeste, rosado, verde o amarillo. Pediatrico: Celeste, Rosado Broche de seguridad. Tarjeta de identificación. Material: Polivinil. Presentación: 100 unid./caja, 50 caja/cartón	100	0	0	100	200
19	CANULA BIASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	Utilizado para suministrar oxígeno externamente en pacientes que lo requieran, composición plástico PVC, grado médico, atóxico libre de látex, biocompatible, antistático. Está compuesto por un tubo conector transparente de 2m, 7m, 15m de longitud, el cual cuenta con un embudo de color verde para colocar en la toma de oxígeno. Del otro extremo salen dos tubos en y (unión) de menor calibre con una longitud de 50cm, cada uno, provistos de un puente nasal con entrada a las fosas nasales. Empacado en unidad no estéril. No utilizar si el empaque se encuentra roto o vencido. De un solo uso.	400	400	400	200	1400





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

20	CANULA BINASAL PARA OXIGENO NEONATO	UNIDAD	<p>Cánula nasal para el suministro de oxígeno para paciente pediátrico con manguera transparente de 2 metros.</p> <p>Material: PVC grado médico.</p>	50	20	50	20	140
21	CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL PARA RN TALLA GRANDE	UNIDAD	<p>Circuitos compatibles: Circuitos descartables neonatales. (RT265, RT266) Repuesto Compatible: Wigglepad™2 adhesivo hidrocolóide código WJR112 para talla grande Conexión: Conector de fácil clic Humidificador Compatible MR850 (en modo invasivo) Cantidad: Caja por 5 und Peso: 15.7 g Componentes: Cánula nasal, adaptador patentado, instrucciones para el usuario.</p> <p>AMBIENTALES: Temperatura Ambiente: 18 – 26°C / 64-79°F Temperatura Almacenamiento: -10°C (+14°F) / +50°C (+122°F) Uso: Uso en un solo paciente Duración: 7 días Fuente de gas recomendada: Gases Medicinales. Duración: 3 años</p> <p>COMPONENTES Y COMPOSICION Materiales: Elastómero termoplástico, Hidrocolóide, ABS, Acero Inoxidable (Adaptador: Polipropileno, Libre de látex de caucho natural, PVC o Ftalatos (DEHP, DBP, BBP) Modo de Fabricación: Ambiente de trabajo controlado. Desecho: Incineración o según protocolo hospitalario para cánula y adaptador, envase Clamshell y etiqueta PET reciclable Producto Caudal Umin RT265 4-15 RT266 1-4</p>	50	0	0	0	50
22	CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL PARA RN TALLA M	UNIDAD	<p>Circuitos compatibles: Circuitos descartables neonatales. (RT265, RT266) Repuesto Compatible: Wigglepad™2 adhesivo hidrocolóide código WJR112 para talla mediana. Conexión: Conector de fácil clic Humidificador Compatible MR850 (en modo invasivo) Cantidad: Caja por 5 und Peso: 11.5 g Componentes: Cánula nasal, adaptador patentado, instrucciones para el usuario.</p> <p>AMBIENTALES: Temperatura Ambiente: 18 – 26°C / 64-79°F Temperatura Almacenamiento: -10°C (+14°F) / +50°C (+122°F) Uso: Uso en un solo paciente Duración: 7 días Fuente de gas recomendada: Gases Medicinales. Duración: 3 años</p> <p>COMPONENTES Y COMPOSICION Materiales: Elastómero termoplástico, Hidrocolóide, ABS, Acero Inoxidable (Adaptador: Polipropileno, Libre de látex de caucho natural, PVC o Ftalatos (DEHP, DBP, BBP) Modo de Fabricación: Ambiente de trabajo controlado. Desecho: Incineración o según protocolo hospitalario para cánula y adaptador, envase Clamshell y etiqueta PET reciclable Kit de Transición Ventilador mediano M Producto Caudal Umin RT265 4-10 RT266 1-4</p>	50	0	0	0	50
23	CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL PARA RN ATERMINO	UNIDAD	<p>Circuitos compatibles: Circuitos descartables neonatales. (RT265, RT266) Repuesto Compatible: Wigglepad™2 adhesivo hidrocolóide código WJR110 para talla pequeño. Conexión: Conector de fácil clic Humidificador Compatible MR850 (en modo invasivo) Cod. Ref.: OJR412VT Cantidad: Caja por 5 und Peso: 9.3 g Componentes: Cánula nasal, adaptador patentado, instrucciones para el usuario.</p> <p>AMBIENTALES: Temperatura Ambiente: 18 – 26°C / 64-79°F Temperatura Almacenamiento: -10°C (+14°F) / +50°C (+122°F) Uso: Uso en un solo paciente Duración: 7 días Fuente de gas recomendada: Gases Medicinales. Duración: 3 años</p> <p>COMPONENTES Y COMPOSICION Materiales: Elastómero termoplástico, Hidrocolóide, ABS, Acero Inoxidable (Adaptador: Polipropileno, Libre de látex de caucho natural, PVC o Ftalatos (DEHP, DBP, BBP) Modo de Fabricación: Ambiente de trabajo controlado. Desecho: Incineración o según protocolo hospitalario para cánula y adaptador, envase Clamshell y etiqueta PET reciclable Kit de Transición Ventilador S pequeño Producto Caudal Umin RT265 4-9 RT266 1-4</p>					0
24	CANULA BINASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	<p>Canula Binasal para Oxígeno estéril. Tubo pvc toxico transparente con suaves puntas de entrada a fosas nasales. Uso pediatrico</p>	40	0	0	40	80
25	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 14 G X 2"	UNIDAD	<p>Material del cateter IV disponible en FEP o Poluretano Diseño ergonómico de producto para inserción con una sola mano. Biselado afilado en bisel para traumatismo de punción mínimo. Los segmentos transparentes confirman la colocación exitosa del cateter al retirar la aguja Sin látex, sin PVC. Calibre N° 14 x 2"</p>	50	0	0	0	50
26	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 16 G X 2"	UNIDAD	<p>Material del cateter IV disponible en FEP o Poluretano Diseño ergonómico de producto para inserción con una sola mano. Biselado afilado en bisel para traumatismo de punción mínimo. Los segmentos transparentes confirman la colocación exitosa del cateter al retirar la aguja Sin látex, sin PVC. Calibre N° 16 G x 2"</p>	50	0	0	0	50





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

25	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 14 G X 2"	UNIDAD	Material del catéter IV disponible en FEP o Poluretano. Diseño ergonómico de producto para inserción con una sola mano. Biselado afilado en bisel para traumatismo de punción mínimo. Los segmentos transparentes confirman la colocación extosa del catéter al retraer la aguja. Sin látex, sin PVC. Calibre N° 14 x 2"	50	0	0	0	0	50
26	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 16 G X 2"	UNIDAD	Material del catéter IV disponible en FEP o Poluretano. Diseño ergonómico de producto para inserción con una sola mano. Biselado afilado en bisel para traumatismo de punción mínimo. Los segmentos transparentes confirman la colocación extosa del catéter al retraer la aguja. Sin látex, sin PVC. Calibre N° 16 G x 2"	50	0	0	0	0	50
27	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 18 G X 1 1/4" CON ALITAS DE FIJACION Y DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	Incorpora un sistema automático de protección. Un escudo cubre de forma pasiva el bisel de la aguja metálica al retraerla después de la colocación del catéter. • Cánula intravenosa fabricada en Poluretano Certón, resistente a acodaduras y termosensibile. • Aguja con bisel trifacado de pared muy fina permite un diámetro interior mayor, aumentando el flujo. • Cuatro líneas radiopacas incrustadas en el material del catéter. • Conexiones y asidero diseñados ergonómicamente para permitir técnica de punción con una sola mano. Con indicador de la posición del bisel. • Pestalla anti-rotación. • Cámara transparente para visualización de sangre con filtro hidrófobo. • Conexiones de seguridad Luer-Lock. • No contiene látex y DEHP. Escudo de seguridad pasivo: una protección pasiva totalmente automática ayuda a eliminar las lesiones por pinchazos de aguja y las infecciones relacionadas. Se activa automáticamente, no se puede omitir y no requiere activación por parte del usuario. Tecnología Doble Flashback: confirma que tanto la aguja como el capilar del catéter están dentro del vaso. El primer flash de la aguja confirma que la aguja está en la vena, el segundo flash del catéter confirma que el catéter está en la vena. Bisel de corte posterior universal: permite una amplia variedad de ángulos de inserción y está diseñado para un traumatismo mínimo por punción. Rayos radiopacos: para una buena visibilidad del capilar del catéter bajo rayos X. Energía inyectable: presión nominal para la aplicación de medios de contraste a 300 PSI (18-24G) Material de catéter intravenoso disponible en PUR y FEP - PUR para un rendimiento interno más suave y cómodo. FEP como material alternativo más firme, p.e. para acceso arterial 4 No fabricado con DEHP, látex / caucho natural, PVC. Calibre 18 G x 1 1/4"	1500	1500	1500	1500	1500	6000
28	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20 G X 1 1/4" CON DISP. BIOSEGURIDAD	UNIDAD	Incorpora un sistema automático de protección. Un escudo cubre de forma pasiva el bisel de la aguja metálica al retraerla después de la colocación del catéter. • Cánula intravenosa fabricada en Poluretano Certón, resistente a acodaduras y termosensibile. • Aguja con bisel trifacado de pared muy fina permite un diámetro interior mayor, aumentando el flujo. • Cuatro líneas radiopacas incrustadas en el material del catéter. • Conexiones y asidero diseñados ergonómicamente para permitir técnica de punción con una sola mano. Con indicador de la posición del bisel. • Pestalla anti-rotación. • Cámara transparente para visualización de sangre con filtro hidrófobo. • Conexiones de seguridad Luer-Lock. • No contiene látex y DEHP. Escudo de seguridad pasivo: una protección pasiva totalmente automática ayuda a eliminar las lesiones por pinchazos de aguja y las infecciones relacionadas. Se activa automáticamente, no se puede omitir y no requiere activación por parte del usuario. Tecnología Doble Flashback: confirma que tanto la aguja como el capilar del catéter están dentro del vaso. El primer flash de la aguja confirma que la aguja está en la vena, el segundo flash del catéter confirma que el catéter está en la vena. Bisel de corte posterior universal: permite una amplia variedad de ángulos de inserción y está diseñado para un traumatismo mínimo por punción. Rayos radiopacos: para una buena visibilidad del capilar del catéter bajo rayos X. Energía inyectable: presión nominal para la aplicación de medios de contraste a 300 PSI (18-24G) Material de catéter intravenoso disponible en PUR y FEP - PUR para un rendimiento interno más suave y cómodo. FEP como material alternativo más firme, p.e. para acceso arterial 4 No fabricado con DEHP, látex / caucho natural, PVC. Calibre 20 G x 1 1/4"	1000	1000	1000	1000	1000	4000
29	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22 G X 1" CON DISP. BIOSEGURIDAD	UNIDAD	Incorpora un sistema automático de protección. Un escudo cubre de forma pasiva el bisel de la aguja metálica al retraerla después de la colocación del catéter. • Cánula intravenosa fabricada en Poluretano Certón, resistente a acodaduras y termosensibile. • Aguja con bisel trifacado de pared muy fina permite un diámetro interior mayor, aumentando el flujo. • Cuatro líneas radiopacas incrustadas en el material del catéter. • Conexiones y asidero diseñados ergonómicamente para permitir técnica de punción con una sola mano. Con indicador de la posición del bisel. • Pestalla anti-rotación. • Cámara transparente para visualización de sangre con filtro hidrófobo. • Conexiones de seguridad Luer-Lock. • No contiene látex y DEHP. Escudo de seguridad pasivo: una protección pasiva totalmente automática ayuda a eliminar las lesiones por pinchazos de aguja y las infecciones relacionadas. Se activa automáticamente, no se puede omitir y no requiere activación por parte del usuario. Tecnología Doble Flashback: confirma que tanto la aguja como el capilar del catéter están dentro del vaso. El primer flash de la aguja confirma que la aguja está en la vena, el segundo flash del catéter confirma que el catéter está en la vena. Bisel de corte posterior universal: permite una amplia variedad de ángulos de inserción y está diseñado para un traumatismo mínimo por punción. Rayos radiopacos: para una buena visibilidad del capilar del catéter bajo rayos X. Energía inyectable: presión nominal para la aplicación de medios de contraste a 300 PSI (18-24G) Material de catéter intravenoso disponible en PUR y FEP - PUR para un rendimiento interno más suave y cómodo. FEP como material alternativo más firme, p.e. para acceso arterial 4 No fabricado con DEHP, látex / caucho natural, PVC. Calibre 22 G x 1"	400	400	400	400	400	1600





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

30	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 24 G X 3/4" CON DISP BIOSEGURIDAD	UNIDAD	<p>Incorpore un sistema automático de protección.</p> <p>Un escudo cubre de forma pasiva el bisel de la aguja metálica al retraerla después de la colocación del catéter.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cánula intravenosa fabricada en Poluretano Certán, resistente a acodaduras y termosenesible • Aguja con bisel trifacetado de pared muy fina permite un diámetro interior mayor, aumentando el flujo. • Cuatro líneas radiopacas incrustadas en el material del catéter. <p>• Conexiones y asidero diseñados ergonómicamente para permitir técnica de punción con una sola mano. Con indicador de la posición del bisel</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pestalla anti-rotación. • Cámara transparente para visualización de sangre con filtro hidrófobo. • Conexiones de seguridad Luer-Lock. • No contiene látex y DEHP. <p>Escudo de seguridad pasivo: una protección pasiva totalmente automática ayuda a eliminar las lesiones por pinchazos de aguja y las infecciones relacionadas. Se activa automáticamente, no se puede omitir y no requiere activación por parte del usuario.</p> <p>Tecnología Doble Flashback: confirma que tanto la aguja como el capilar del catéter están dentro del vaso. El primer flash de la aguja confirma que la aguja está en la vena, el segundo flash del catéter confirma que el catéter está en la vena.</p> <p>Bisel de corte posterior universal: permite una amplia variedad de ángulos de inserción y está diseñado para un traumatismo mínimo por punción.</p> <p>Rayos radiopacos: para una buena visibilidad del capilar del catéter bajo rayos X.</p> <p>Energía inyectable: presión normal para la aplicación de medios de contraste a 300 PSI (18-24G)</p> <p>Material de catéter intravenoso disponible en PUR y FEP - PUR para un rendimiento interno más suave y cómodo, FEP como material alternativo más firme, p.e para acceso arterial 4</p> <p>No fabricado con DEHP, látex / caucho natural, PVC. Calibre 24 G x 3/4"</p>	1000	1000	1000	1000	4000
31	CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR 20 CM	UNIDAD	<p>Equipo para la cateterización de la vena cava superior mediante la técnica Seldinger según diferentes abordajes (yugular, subclavia) y con posibilidad del control de la posición de la punta del catéter a tiempo real mediante derivación del ECG intraauricular a través de la guía de Seldinger.</p> <p>Componentes de set</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cánula de punción. • Seldinger o "W"valvula • Catéter de tres lúmenes <p>Fabricado en Poluretano Certán (PUR):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro externo 7F • Punta blanda (soft tip) • Radiopaco. • Distal 16 G, medio 18 G, proximal 18 G. • Con válvulas sin aguja Safstite®. • Marcas de longitud. <p>Líneas de infusión con pinzas deslizantes (clamps de distinto color) para el cierre de la mismas y detención de la infusión.</p> <p>Fijación óptima con aletas de fijación integradas en todas las longitudes y aletas móviles adicionales en las longitudes de 20 y 30 cm.</p> <p>Guía Seldinger con punta en J.</p> <p>Montada en dispensador ergonómico.</p> <p>Fabricada en Nitinol (aleación Ni-Ti).</p> <p>100% antistático.</p> <p>Jeringa luer-lock de 5ml Escalpo Dilatador. Cable de conexión para obtención del ECG intraauricular a través de la guía Seldinger.</p>	50	50	50	50	200
32	CATETER VENOSO UMBILICAL 1 LUMEN 4 F	UNIDAD	De polivinilo, radiopacos, sonda o tubo largo, hueco. Estéril. Empaque individual, atóxico.	20	20	20	20	80
33	CATETER ARTERIAL UMBILICAL 3.5 F	UNIDAD	De polivinilo, radiopacos, sonda o tubo largo, hueco. Estéril. Empaque individual, atóxico.	20	0	0	0	20
34	CATETER ARTERIAL UMBILICAL 5 F	UNIDAD	De polivinilo, radiopacos, sonda o tubo largo, hueco. Estéril. Empaque individual, atóxico.	20	0	0	0	20
35	CATETER UMBILICAL DE INSERCIÓN PERIFERICA (PICC) DE DOBLE LUMEN N° 1.9 FRENCH	UNIDAD	MATERIAL: poluretano 100% radiopaco, estéril, aptígeno, atóxico, hipolérgico, biocompatible, no trombogénico, libre de látex y DEHP. Catéter de una sola pieza con dos lúmenes independientes; permita la administración simultánea de medicamentos, marcas de profundidad cada centímetro, extremo distal marcado y marcas especiales cada 5 centímetros, clamps de seguridad en cada lumen. El set incluye introduccion pelable, cinta métrica, apósito autoadhesivo, inserto con indicaciones de uso.	30	0	0	0	30
36	CHAQUETAS DESCARTABLES TALLA L	UNIDAD	Chaqueta descartable usado para bioseguridad del usuario, de tela no tejida de polipropileno, gramaje de 45 gr, manga corta, condición biológica: No estéril, color azul. Talla L.	2000	2000	2000	2000	8000
37	CHAQUETAS DESCARTABLES TALLA XL	UNIDAD	Chaqueta descartable usado para bioseguridad del usuario, de tela no tejida de polipropileno, gramaje de 45 gr, manga corta, condición biológica: No estéril, color azul. Talla XL.	1500	1500	1500	1500	6000
38	CHAQUETAS DESCARTABLES TALLA M	UNIDAD	Chaqueta descartable usado para bioseguridad del usuario, de tela no tejida de polipropileno, gramaje de 45 gr, manga corta, condición biológica: No estéril, color azul. Talla M.	500	500	500	500	2000
39	CIRCUITO CORRUGADO UNIVERSAL DESCARTABLE DE VENTILACION MECANICA ADULTO	UNIDAD	Uso adulto, mangueras corrugadas con puerto de presión cada una, dos trampas de agua, longitud de 152 +/- 2 cms., línea de presión, conectores a presión, puerto para muestra de gases espirados, codo de 90°.	50	0	50	0	100
40	CINTAS REACTIVAS HGT COMPATIBLE CON EQUIPO EN SESION DE USO	UNIDAD	Tiras reactivas para determinación de la glucemia, aptas para el autocontrol, empaque individual, compatibles con equipo en sesión de uso. Incluir Equipos en sesión de uso.	100	50	100	50	300





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

41	CORRUGADO DESCARTABLE CON CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS PARA VENTILADOR MECANICO RT 265	UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL CONTENIENDO UN SISTEMA, ROTULADO SEGUN REGISTRO SANITARIO MATERIAL PLASTICO DESCARTABLE DE GRADO MEDICO LIBRE DE LATEX GENERALES CIRCUITO CORRUGADO NEONATAL - PEDIATRICO PARA HUMIDIFICACION ACTIVA CABLE CALEFACTOR EN ESPIRAL EN AMBAS RAMAS PARA EVITAR CONDENSACION TUBO ESPIRATORIO CON MICRO CELDAS COMPATIBLE CON TODOS LOS MODOS DE VENTILACION CONVENCIONAL Y DE ALTA FRECUENCIA TUBO INSPIRATORIO CON CABLE CALEFACTOR TUBO ESPIRATORIO CON CABLE CALEFACTOR CON CONECTOR PARA VALVULA DE EXHALACION CAMARA DE HUMIDIFICACION CON SISTEMA DE AUTO-LLENADO Y DOBLE FLOTADOR CONECTOR EN "T" PARA SENSOR DE TEMPERATURA PUERTO DE EXTENSION PARA EL CABLE CALIENTE CON PUERTOS PARA TOMA DE TEMPERATURA DE LAS VIAS AEREAS Y DE LA CAMARA LINEA DE SUMINISTRO DE AGUA LINEA DE PRESION PROXIMAL	100	0	0	50	150
42	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 48 X 48 CM CIASA RADIOPACA	UNIDAD	Compresa de gasa tejida esteril con indicador radiopaco 48 cm x 48 cm, elaborada en gasa tipo VI, pack por 5 unidades. Empaque que garantice la conservacion del producto, sin deterioro de sus propiedades.	600	600	600	600	2400
43	DETERGENTE DESINFECTANTE SIN ALCOHOL PARA EQUIPOS	UNIDAD	DETERGENTE DESINFECTANTE SIN ALCOHOL PARA EQUIPOS X 750 ML.	10	10	10	10	40
44	DREN PEN ROSE 1/4 X 18"	UNIDAD	Tubo en tras de caucho latex natural, grado medico, atoxico, aprigeno, radio-opaco, empacado en unidades individuales esteriles, de paredes delgadas y flexibles, de color crema uniforme, con elasticidad.	30	0	0	30	60
45	DREN PEN ROSE 1/2 X 12"	UNIDAD	Tubo en tras de caucho latex natural, grado medico, atoxico, aprigeno, radio-opaco, empacado en unidades individuales esteriles, de paredes delgadas y flexibles, de color crema uniforme, con elasticidad.	100	0	50	0	150
46	DREN PEN ROSE N° 18 X 1'	UNIDAD	Tubo en tras de caucho latex natural, grado medico, atoxico, aprigeno, radio-opaco, empacado en unidades individuales esteriles, de paredes delgadas y flexibles, de color crema uniforme, con elasticidad.	20	20	20	0	60
47	ELECTRODO DISCO AUTOADHESIVO PARA ECG DESCARTABLE ADULTO	UNIDAD	Electrodo de monitorizacion con brocha, de material microporoso, con sustancia conductora, soporte de espuma, gel solido y micropore adhesivo hiposensitivo, desechable, empaque que garantice la conservacion del producto, sin deterioro de sus propiedades fisicas y quimicas.	4000	1500	2000	1500	9000
48	ELECTRODO DISCO AUTOADHESIVO PARA ECG DESCARTABLE PEDIATRICO	UNIDAD	Electrodo de monitorizacion con brocha, de material microporoso, con sustancia conductora, soporte de espuma, gel solido y micropore adhesivo hiposensitivo, desechable, empaque que garantice la conservacion del producto, sin deterioro de sus propiedades fisicas y quimicas.	500	0	500	0	1000
49	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD	Equipo para transfusion de sangre, fabricado en PVC, con perforador con punzon, regulacion de goteo 20gotas/1ml, y camara de goteo flexible y transparente con purga rapida y con filtro de transfusion de 200 micras. Equipo exento de latex, presentado en envase unitario esteril.	300	200	300	200	1000
50	EQUIPO DE VEHICULOSIS	UNIDAD	Equipo de Venocisis con filtro de aire Arvent para la administracion parenteral de preparaciones inyectables. Lines transparente de 150 cm, flexible y resistente a torceduras. Punzon universal con tapa de proteccion. Camara cuantagotas con flujo de 20 gotas/ml. Regulador de flujo roller de facil manejo. Conector luer lock y puerto de acceso en Y. 100% Libre de Latex y DEHP. Esteril y descartable, un solo uso Presentacion: Empaque x 1 Unidad	2500	2500	2500	2500	10000
51	EQUIPO MICROGOTERO CAMARA GRADUADA 100 ML	UNIDAD	Empaque individual Exento de particulas extrañas Eje de Alambre de acero inoxidable equipo de infusion venosa por gravedad compuesto de punzon rigido con protector y sistema de ventilacion con filtro de 5 micras Camara de goteo tubuladura PVC transparente Esteril, atoxico aprigeno, hiposensitivo.	2000	1500	2000	1500	7000
52	ESPARADRAPO ANTIALERGICO MICROPOROSO CON RESPALDO DE PAPEL 1" X 10 YD	UNIDAD	Respaldo micro poroso de papel con adhesivo de acrilato, sensible a la presion, hidrofílico y libre de latex. Hipo alergico Buena adhesión a piel húmeda.	100	100	100	100	400
53	ESPARADRAPO ANTIALERGICO TRANSPARENTE MICROPERFORADO 1" X 10 YD	UNIDAD	Respaldo micro poroso de papel con adhesivo de acrilato, sensible a la presion, hidrofílico y libre de latex. Hipo alergico Buena adhesión a piel húmeda.	100	100	100	100	400
54	ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE TELA TIPO SEDA 1" X 10 YD	UNIDAD	Respaldo de tela tejida con adhesivo de acrilato, sensible a la presion, y libre de latex. Hipo alergico.	100	100	100	100	400
55	ESPONJA HEMOSTATICA DE COLÁGENO 10 X 20 CM	UNIDAD	Formada por fibras de colágeno absorbente, su configuración no debe cambiar aun cuando este saturada, estructura tipo feltro, estable a la humedad, Color blanco, esteril, atoxico, exento de particulas extrañas, rebabas y cristas cortantes y protegido en sobre grado quirurgico. Medidas 10 cm x 12 cm.	100	0	0	0	100
56	FRASCO ESTERIL CON TAPA HERMETICA MUESTRAS DE ORINA 100 ML/EMPAQUE SELLADO	UNIDAD	Empaque individual transparente, esteril, con etiqueta para su rotulo, con tapa rosca herméticamente cerrada, envase de plastico graduado. Capacidad para 100ml.	2000	1500	2000	1500	7000
57	FRASCO PARA MUESTRA DE HECEAS CON TAPA	UNIDAD	Con etiqueta para su rotulo, con tapa rosca, con espátula, envase de plastico graduado, capacidad para 30 ml	700	700	700	700	2800
58	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR HUMEDAD ADULTO PARA VENTILADOR MECANICO	UNIDAD	Peso minimo para evitar lesiones en la via aérea y disminuir riesgo de desdiseñamiento o salida del tubo endotraqueal o cámara de traqueostomía. Color preferiblemente verde y/o transparente que permita visualizar condiciones durante su uso. Resistencia minima para no generar aumento del trabajo respiratorio y presiones en la via aérea. Material libre de fibras de vidrio y latex con finas terminaciones que no lesionen la piel del paciente. Empaque individual, esteril.	300	300	300	300	1200
59	FILTRO ANTIBACTERIANO PARA VENTILACION MECANICA ADULTO	UNIDAD	Conexion universal 22/15(22) mm Escasa bacteriana del 99.9999 % Escasa viral de más del 99.99 %	400	300	300	350	1350





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

60	FILTRO ANTIBACTERIANO PARA VENTILACION MECANICA ADULTO C/TUBO CORRUGADO	UNIDAD	Filtro externo con puerto de monitorización y conexión paciente, con tubo corrugado de 20cm (se acepta margen de 16-22 cm) de longitud aproximada. Con conexión de 15 y 22mm a circuito externo. En envase individual, estéril. Super set V 200 ml (margen aceptable de 150-200 ml)	300	200	300	200	1000
61	GASA DOBLADA ESTERIL 10 CM X 10 CM X 16 CAPAS X 5 UNIDADES	UNIDAD	Descripción Gasa absorbente 100% algodón de uso hospitalario tipo VI. Transpirable para una comodidad excepcional. Protege la herida de suciedad y gérmenes. Ideal para protección de las heridas como cortes, quemaduras menores, raspones, rasguños, etc. Hipoalérgico. De un solo uso. PRESENTACION: 10-10 cm N° de Pliegues: y 16 Sobres conteniendo 5 unidades cada una.	4000	4000	4000	4000	16000
62	GASA DOBLADA ESTERIL 7.5 CM X 7.5 CM X 16 CAPAS X 5 UNIDADES	UNIDAD	Descripción Gasa absorbente 100% algodón de uso hospitalario tipo VI. Transpirable para una comodidad excepcional. Protege la herida de suciedad y gérmenes. Ideal para protección de las heridas como cortes, quemaduras menores, raspones, rasguños, etc. Hipoalérgico. De un solo uso. PRESENTACION: 7.5x7.5 cm N° de Pliegues: 16 sobres conteniendo 5 unidades cada una.	6000	6000	6000	6000	24000
63	GASA PARAFINADA 10 CM X 10 CM	UNIDAD	Apósito de tul gras estéril, de gasa de tejido abierto, impregnada de parafina, de baja adherencia, estéril. Medidas 10 x 10".	500	500	500	500	2000
64	GAFAS PROTECTORAS OCULARES NEONATALES PARA FOTOTERAPIA	UNIDAD	Esta diseñado para adaptarse a la forma de la cabeza del bebé cambiando. El diseño envolvente de una sola pieza, concede en dos puntos a cada lado de la cabeza del bebé y puede ajustarse de forma independiente para evitar movimientos no deseados y permitir un ajuste perfecto. Diseño de protección especial de luz UV con cojin de protección para los ojos ha sido diseñado ergonómicamente para evitar "lugas de luz". Regular (occipital-frontal-circunferencia) 12.6" - 14.9"	100	0	0	100	200
65	GAFAS PROTECTORAS OCULARES NEONATALES PARA FOTOTERAPIA	UNIDAD	Esta diseñado para adaptarse a la forma de la cabeza del bebé cambiando. El diseño envolvente de una sola pieza, concede en dos puntos a cada lado de la cabeza del bebé y puede ajustarse de forma independiente para evitar movimientos no deseados y permitir un ajuste perfecto. Diseño de protección especial de luz UV con cojin de protección para los ojos ha sido diseñado ergonómicamente para evitar "lugas de luz". Prematuro (occipital-frontal-circunferencia) 10.4" - 12.6"	100	0	0	100	200
66	GAFAS PROTECTORAS OCULARES NEONATALES PARA FOTOTERAPIA	UNIDAD	Esta diseñado para adaptarse a la forma de la cabeza del bebé cambiando. El diseño envolvente de una sola pieza, concede en dos puntos a cada lado de la cabeza del bebé y puede ajustarse de forma independiente para evitar movimientos no deseados y permitir un ajuste perfecto. Diseño de protección especial de luz UV con cojin de protección para los ojos ha sido diseñado ergonómicamente para evitar "lugas de luz". Micro (occipital-frontal-circunferencia) 7.87" - 10.4"	100	0	0	100	200
67	GORRO PARA CIRUJANO	BOLSA X 50	Gorros Descartables para cirujano con amarras, de un diseño practico para manipularlo, resistentes. Disponible en color azul. Presentación : caja por 100 und. Características del Gorro: Color azul Largo Diámetro Grosor En color azul 32 cm 26 cm/18cm (horizontal/vertical) Mínimo 0.08mm Material y Características:	100	100	100	100	400
68	GORRO PARA ENFERMERA-B74 T81	BOLSA X 50	Tela no tejida de polipropileno SMS. Elástico en la circunferencia. Diámetro 50 cm. Presentación: Caja por 100 unidades. Color celeste, blanco.	200	200	200	200	800
69	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 10	UNIDAD	Hojas de bisturi de acero inoxidable, están herméticamente sellados en una envoltura "abre fácil" de aluminio en ambas caras, no susceptibles a las condiciones atmosféricas del exterior. N° 10	200	0	0	200	400
70	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 11	UNIDAD	Hojas de bisturi de acero inoxidable, están herméticamente sellados en una envoltura "abre fácil" de aluminio en ambas caras, no susceptibles a las condiciones atmosféricas del exterior. N° 11	200	200	200	100	700
71	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 15	UNIDAD	Hojas de bisturi de acero inoxidable, están herméticamente sellados en una envoltura "abre fácil" de aluminio en ambas caras, no susceptibles a las condiciones atmosféricas del exterior. N° 15	400	300	300	400	1400
72	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 20	UNIDAD	Hojas de bisturi de acero inoxidable, están herméticamente sellados en una envoltura "abre fácil" de aluminio en ambas caras, no susceptibles a las condiciones atmosféricas del exterior. N° 20	400	300	300	400	1400
73	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 21	UNIDAD	Hojas de bisturi de acero inoxidable, están herméticamente sellados en una envoltura "abre fácil" de aluminio en ambas caras, no susceptibles a las condiciones atmosféricas del exterior. N° 21	400	100	200	400	1100
74	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 22	UNIDAD	Hojas de bisturi de acero inoxidable, están herméticamente sellados en una envoltura "abre fácil" de aluminio en ambas caras, no susceptibles a las condiciones atmosféricas del exterior. N° 22	100	0	100	0	200
75	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 23	UNIDAD	Hojas de bisturi de acero inoxidable, están herméticamente sellados en una envoltura "abre fácil" de aluminio en ambas caras, no susceptibles a las condiciones atmosféricas del exterior. N° 10	200	0	0	200	400
76	JERINGA PARA TOMA DE MUESTRA EN SANGRE ARTERIAL ADULTO (AGA)	UNIDAD	• Empaque individual, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento. • Pistón de filtro interno para la eliminación del aire en forma direccionada. • Aguja con pared ultra delgada de filo diamantado, no ensamblada al cilindro. • Contiene heparina de Lito en pellets balanceada electroticamente en Unidades Internacionales Normalizadas. • Elimina los errores de dilución, y asegura la rápida y homogénea mezcla del anticoagulante con la muestra. Dimensiones: • Capacidad para 3.0 ml • Determinación de gases sanguíneos, electrolitos y metabolitos. Accesorios: • Protector de aguja. • Tapa de aguja. • Tapón de jeringa.	500	500	500	500	2000





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

77	KIT DE ROPA DESCARTABLE (CHAQUETAPANTALON) TALLA XL	UNIDAD	<p>De fibra, repelente a líquidos y fluidos, biodegradables, suave al tacto, resistente al desgarro, hipogérgico y atóxico. Material no tejido de polipropileno SMS transminada, libre de pelusas extrañas. Gramaje = g/m2 50-60 g/m2. Paquete x 15 piezas más 3 toallas para secado de manos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 04 mandil quirúrgico talla XL. - 02 sabanas quirúrgicas de 150 cm x 2.0 m con pegamento fijador. - 01 funda de mayo 50 cm x 1.10 cm con refuerzo de plástico. - 01 poncho abdominal adulto 2.40 cm x 1.8 cm con bolsillo y pegamento fijador. - 05 campos simples, estériles adhesivos 90 x 90 cm. - 01 campo con envoltorio con refuerzo. - Envase inmediato sobre papel grado médico y polímero transparente. - Envase mediate caja de cartón u otro material resistente a manipulación, condiciones de mantenimiento y distribución. - Condición biológica debe ser estéril y atóxico. <p>- Debe tener rotulado donde especifica la característica del producto solicitado y conforme al reglamento de registro control y vigilancia vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La fecha de vencimiento debe ser mayor a 24 meses. 	2000	2000	2000	2000	8000
78	KIT DE ROPA DESCARTABLE (CHAQUETAPANTALON) TALLA L	UNIDAD	<p>De fibra, repelente a líquidos y fluidos, biodegradables, suave al tacto, resistente al desgarro, hipogérgico y atóxico. Material no tejido de polipropileno SMS transminada, libre de pelusas extrañas. Gramaje = g/m2 50-60 g/m2. Paquete x 15 piezas más 3 toallas para secado de manos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 04 mandil quirúrgico talla L. - 02 sabanas quirúrgicas de 150 cm x 2.0 m con pegamento fijador. - 01 funda de mayo 50 cm x 1.10 cm con refuerzo de plástico. - 01 poncho abdominal adulto 2.40 cm x 1.8 cm con bolsillo y pegamento fijador. - 05 campos simples, estériles adhesivos 90 x 90 cm. - 01 campo con envoltorio con refuerzo. - Envase inmediato sobre papel grado médico y polímero transparente. - Envase mediate caja de cartón u otro material resistente a manipulación, condiciones de mantenimiento y distribución. - Condición biológica debe ser estéril y atóxico. <p>- Debe tener rotulado donde especifica la característica del producto solicitado y conforme al reglamento de registro control y vigilancia vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La fecha de vencimiento debe ser mayor a 24 meses. 	1500	1500	1500	1500	6000
79	KIT DE ROPA DESCARTABLE (CHAQUETAPANTALON) TALLA M	UNIDAD	<p>De fibra, repelente a líquidos y fluidos, biodegradables, suave al tacto, resistente al desgarro, hipogérgico y atóxico. Material no tejido de polipropileno SMS transminada, libre de pelusas extrañas. Gramaje = g/m2 50-60 g/m2. Paquete x 15 piezas más 3 toallas para secado de manos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 04 mandil quirúrgico talla M. - 02 sabanas quirúrgicas de 150 cm x 2.0 m con pegamento fijador. - 01 funda de mayo 50 cm x 1.10 cm con refuerzo de plástico. - 01 poncho abdominal adulto 2.40 cm x 1.8 cm con bolsillo y pegamento fijador. - 05 campos simples, estériles adhesivos 90 x 90 cm. - 01 campo con envoltorio con refuerzo. - Envase inmediato sobre papel grado médico y polímero transparente. - Envase mediate caja de cartón u otro material resistente a manipulación, condiciones de mantenimiento y distribución. - Condición biológica debe ser estéril y atóxico. <p>- Debe tener rotulado donde especifica la característica del producto solicitado y conforme al reglamento de registro control y vigilancia vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La fecha de vencimiento debe ser mayor a 24 meses. 	500	500	500	500	2000
80	KIT DE TROCAR RETRACTIL DESCARTABLE (KIT A, KIT B, KIT C)	PACK	<p>De fibra, repelente a líquidos y fluidos, biodegradables, suave al tacto, resistente al desgarro, hipogérgico y atóxico. Material no tejido de polipropileno SMS transminada, libre de pelusas extrañas. Gramaje = g/m2 50-60 g/m2. Paquete x 15 piezas más 3 toallas para secado de manos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 04 mandil quirúrgico talla L. - 02 sabanas quirúrgicas de 150 cm x 2.0 m con pegamento fijador. - 01 funda de mayo 50 cm x 1.10 cm con refuerzo de plástico. - 01 poncho abdominal adulto 2.40 cm x 1.8 cm con bolsillo y pegamento fijador. - 05 campos simples, estériles adhesivos 90 x 90 cm. - 01 campo con envoltorio con refuerzo. - Envase inmediato sobre papel grado médico y polímero transparente. - Envase mediate caja de cartón u otro material resistente a manipulación, condiciones de mantenimiento y distribución. - Condición biológica debe ser estéril y atóxico. <p>- Debe tener rotulado donde especifica la característica del producto solicitado y conforme al reglamento de registro control y vigilancia vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La fecha de vencimiento debe ser mayor a 24 meses. 	100	50	50	100	300
81	LANCETA ESTERIL DESCARTABLE	UNIDAD	<p>Un solo uso.</p> <p>Niveles de profundidad: Bajo: 1.3mm, Medio: 1.8mm, Alto: 2.3mm.</p> <p>Agua siliconada</p> <p>Diámetro de la aguja: 0.63mm</p>	500	500	500	500	2000
82	LAPIZ DE ELECTROCAUTERIO	UNIDAD	<p>Lápiz para electrocirugía fabricado con materiales de alta resistencia Diseño a prueba de agua para evitar el riesgo a una descarga eléctrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compatible con todas las marcas <ul style="list-style-type: none"> - Monopolar - Deschable - Corte y coagulación - Cable y clavija: cable de 3 metros de largo con clavija - Carcasa: plástico ABS grado médico con sellado resistente al agua - Electrodo: 70 mm de largo por 2.36 mm de diámetro (el diámetro puede variar de 2.36 a 3.5 mm) - Funciones: Corte y coagulación con código de color universal 	300	300	300	300	1200
83	LIGACLIPS DE TITANIO TALLA M- COMPATIBLE CON EQUIPO INSTITUCIONAL	UNIDAD	<p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Individual - Fácil de abrir manualmente - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje - Que garantice la esterilidad e integridad del producto - Exento de partículas extrañas rebabas y/o aristas cortantes - Rotulado según bases <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: Titanio - Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes - Condiciones biológicas: Estéril hipogérgico, atóxico, biocompatible - Condición sanitaria: Acorde a las normas internacionales de calidad y bioseguridad - Resorte de Retención, para una mejor colocación de los clips - Cinta Adhesiva para una mejor colocación de los clips - Forma acorazonada: Agarre tenaz a los vasos - RANURAS INTERNAS HORIZONTALES permiten la continua circulación de la sangre dentro de la pared del vaso para mantener el tejido viable - Caja x 20 cartuchos - Cartucho x 6 clips <p>CARACTERISTICAS:</p> <p>FUNCION</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oclusión de vasos y conductos - Cierre del clip de distal a proximal <p>TIPOS Y DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: tamaño M COMPATIBLE CON EQUIPO INSTITUCIONAL 	90	90	90	90	360





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

84	LINEA PARA BOMBA DE INFUSION CON CAMARA GRADUADA/EQUIPO EN SESION DE USO	UNIDAD	Tubo flexible transparente sin perforaciones, material PVC grado médico (opcional) y libre de DEHP, condición biológica: Estéril, atóxico no prógeno e hipotérgico. Que la bureta y la línea sea una sola desde fábrica, con cámara graduada por 150 ml, con cámara de goteo flexible, con dispositivo de seguridad para regular el flujo de la precarga de la bureta. Regulador de flujo para infusiones por gravedad si fuera necesario. Sistema flow-stop automático (cierra automática y herméticamente el set en caso de quitarle la línea del equipo: evita el flujo accidental al paciente) El extremo distal para la punción debe tener un canal de evacuación y un canal de entrada de aire. El dispositivo de entrada de aire debe poseer un filtro que debe impedir la introducción de partículas y bacterias. Con sitios en "Y", con toma de inyección autosellable. Los protectores de los conectores (collarín giratorio) que no permita el desplazamiento de la misma. Que posea conector con filtro antibacteriano al final de la línea distal que permita un purgado libre de contaminación. Longitud de la línea entre la bomba y el paciente debe ser tal que no dificulte la movilización del paciente (No mayor de 290 cm). Que el cassette o segmento de silicona cuente con una toma para administración de vía secundaria (opcional) en línea para ser usada en la administración adicional de manera simultánea o alterna y que permita realizar el retropurgado de la línea sin desconectar al paciente. Equipo en sesión de uso: Tecnología de infusión volumétrica, dos canales de infusión en un mismo equipo, velocidades de infusión para canal primario y secundario de 0,1 ml/hr a 999 ml/hr, programación independiente de los dos canales, opción de retropurgado sin desconectar la línea del paciente, dos sensores de aire (distal y proximal). Equipo en sesión de uso.	300	300	300	300	1200
85	LINEA ESTANDAR PARA BOMBA DE INFUSION/EQUIPO EN SESION DE USO	UNIDAD	Tubo flexible transparente sin perforaciones, material PVC grado médico (opcional) y libre de DEHP, condición biológica: Estéril, atóxico no prógeno e hipotérgico. Con cámara de goteo flexible, regulador de flujo para infusiones por gravedad si fuera necesario, sistema flow-stop automático (cierra automática y hermético del set en caso de quitarle la línea del equipo: evita el flujo accidental al paciente). El perforador debe tener un canal de evacuación y un canal de entrada de aire. El dispositivo de entrada de aire debe poseer un filtro que debe impedir la introducción de partículas y bacterias. Con sitio en "Y" y toma de inyección autosellable. Los protectores de los conectores (collarín giratorio) que no permita el desplazamiento de la misma. Que posea conector con filtro antibacteriano al final de la línea distal que permita un purgado libre de contaminación. Longitud de la línea entre la bomba y el paciente debe ser tal que no dificulte la movilización del paciente (No mayor de 265 cm). Que el cassette o segmento de silicona cuente con una toma para administración de vía secundaria (opcional) en línea para ser usada en la administración adicional de manera simultánea o alterna y que permita realizar el retropurgado de la línea sin desconectar al paciente. Empaque individual, que garantice la integridad del equipo y la esterilidad de la trayectoria de los fluidos, resistente a la manipulación y almacenaje. Equipo en sesión de uso: Tecnología de infusión volumétrica, dos canales de infusión en un mismo equipo, velocidades de infusión para canal primario y secundario de 0,1 ml/hr a 999 ml/hr, programación independiente de los dos canales, opción de retropurgado sin desconectar la línea del paciente, dos sensores de aire (distal y proximal). Equipo en sesión de uso.	50	50	50	50	200
86	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	UNIDAD	Empaque individual, estéril, aprógeno, atóxico, con tapa protectora. Debe ser aséptica, la superficie externa e interna de la válvula médica debe ser redondas y lisas sin filos, bollos, manchas, impurezas, rajaduras u otros defectos visibles. PARTES Válvula - Tubo de extensión - Tapa protectora	2500	2500	2500	2500	10000
87	LLAVE TRIPLE VIA CON EXTENSION DE 50 CM	UNIDAD	Características: • Plástico de grado médico. • Pieza de plástico semirígido. • Permite giro de 360° grados. • Transparente y translúcido. • Flexible y resistente a frotidos. • Estéril y Atóxico. • Libre de prógenos. • Desechable • Tubo de extensión de plástico transparente (de 50 cm), que permite observar a simple vista la interfaz de aire y agua durante el paso de burbujas de aire.	300	0	0	300	600
88	MALLA DE POLIPROPILENO DESCARTABLE 15 CM X 15 CM-UNI	UNIDAD	Compuesta por poros de 1.2 x 1.4 mm que admiten una respuesta fibriloblástica adecuada reduciendo la incidencia de desgarros y/o deshilachados del producto durante el procedimiento. Regeneración y cicatrización óptima durante el proceso post-operatorio. Su empaque peel open concede una fácil apertura y manipulación, además disminuye la contaminación ya que cuenta con: Doble empaque primario que garantiza la esterilidad del producto Tamaño único estándar largo que permite que la malla ingrese sin ser doblada Sello de seguridad en el punto de apertura, medida 15 X 15"	20	20	20	20	80
89	MALLA DE POLIPROPILENO DESCARTABLE 30 CM X 30 CM-UNI	UNIDAD	Compuesta por poros de 1.2 x 1.4 mm que admiten una respuesta fibriloblástica adecuada reduciendo la incidencia de desgarros y/o deshilachados del producto durante el procedimiento. Regeneración y cicatrización óptima durante el proceso post-operatorio. Su empaque peel open concede una fácil apertura y manipulación, además disminuye la contaminación ya que cuenta con: Doble empaque primario que garantiza la esterilidad del producto Tamaño único estándar largo que permite que la malla ingrese sin ser doblada Sello de seguridad en el punto de apertura, medida 30 x 30"	50	0	0	0	50
90	MANDILES DESCARTABLES ESTERILES TALLA XL	UNIDAD	Mandil descartable usado para bioseguridad del usuario, de Tela no tejida de polipropileno, gramaje de 45 gr, manga larga. Con abertura longitudinal en la espalda. Condición Biológica: Estéril. Color azul. TALLA XL	100	100	100	100	400
91	MANDILES DESCARTABLES ESTERILES TALLA L	UNIDAD	Mandil descartable usado para bioseguridad del usuario, de Tela no tejida de polipropileno, gramaje de 45 gr, manga larga. Con abertura longitudinal en la espalda. Condición Biológica: Estéril. Color azul. TALLA L	100	100	100	100	400
92	MANDILES DESCARTABLES ESTERILES TALLA M	UNIDAD	Mandil descartable usado para bioseguridad del usuario, de Tela no tejida de polipropileno, gramaje de 45 gr, manga larga. Con abertura longitudinal en la espalda. Condición Biológica: Estéril. Color azul. TALLA M	50	50	50	50	200
93	MASCARILLAS QUIRURGICAS DESCARTABLES CON ELASTICO	UNIDAD	Mascarilla plana descartable tres pliegues Funciones específicas Eficiencia de filtración bacteriana >99% Con moldura nasal ergonómica Perfecta ventilación y resistencia No tóxico, hipotérgico, libre de látex. Mascarilla quirúrgica tipo IIR, con 3 pliegues, elaborada con tres capas de tela no tejida de polipropileno, la capa intermedia la conforma un filtro de alto rendimiento. Con elástico de sujeción en ambos lados y moldura nasal metálica con recubrimiento de plástico, moldeable ergonómica, ubicada en el borde superior de la mascarilla, protegida para no lesionar la piel ni producir incomodidad y destinada a minimizar los contactos infecciosos. Su empaque individual permite una mejor conservación de la mascarilla y asegura la protección de la mascarilla previo a su uso y/o comercialización.	8000	8000	8000	8000	32000
94	NASAL COMPATIBLE CON VENTILADOR DRAGUER TALLA S	UNIDAD	MASCARA NASAL (CPAP NASAL) COMPATIBLE CON VENTILADOR DRAGUER TALLA S	50	0	0	0	50
95	NASAL COMPATIBLE CON VENTILADOR DRAGUER TALLA M	UNIDAD	MASCARA NASAL (CPAP NASAL) COMPATIBLE CON VENTILADOR DRAGUER TALLA M	50	0	0	0	50
96	NASAL COMPATIBLE CON	UNIDAD	MASCARA NASAL (CPAP NASAL) COMPATIBLE CON VENTILADOR DRAGUER TALLA L	50	0	0	0	50





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

97	MASCARA DE OXIGENO DESCARTABLE PARA NEBULIZACION ADULTO	UNIDAD	<p>Empaque individual de rápida apertura manual Aséptica o Estéril según requerimiento. De forma anatómica con bordes atraumáticos. Perfecta adaptación a la cara del usuario. Con orificios laterales. Clip metálico ajustable a la nariz. Empaque individual de rápida apertura manual. Aséptica o Estéril según requerimiento. De forma anatómica con bordes atraumáticos. Perfecta adaptación a la cara del usuario. Con orificios laterales. Clip metálico ajustable a la nariz. Sujetador elástico ajustable a la cabeza. PVC atóxico, transparente y flexible. Hipoalérgico. Frasco nebulizador con capacidad de 0.8 cc. Nebulizador de flujo central. Conexión hermética de la máscara con el frasco nebulizador. Garantizada concentración de flujo al 100% Uso: adulto</p>	300	300	300	300	1200
98	MASCARA DE OXIGENO DESCARTABLE PARA NEBULIZACION PEDIATRICO	UNIDAD	<p>Aséptica o Estéril según requerimiento. De forma anatómica con bordes atraumáticos. Perfecta adaptación a la cara del usuario. Con orificios laterales. Clip metálico ajustable a la nariz. Empaque individual de rápida apertura manual. Aséptica o Estéril según requerimiento. De forma anatómica con bordes atraumáticos. Perfecta adaptación a la cara del usuario. Con orificios laterales. Clip metálico ajustable a la nariz. Sujetador elástico ajustable a la cabeza. PVC atóxico, transparente y flexible. Hipoalérgico. Frasco nebulizador con capacidad de 0.8 cc. Nebulizador de flujo central. Conexión hermética de la máscara con el frasco nebulizador. Garantizada concentración de flujo al 100% Uso pediátrico</p>	200	160	160	200	720
99	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	<p>Mascarilla Fabricada en PVC transparente para una buena visualización del paciente, ya que deja la cara visible. Es ligera en peso y cómoda, aumentando la aceptación del paciente. Borde suave y liso para comodidad del usuario. Reducción de puntos de intubación. Ajuste Nasal de Aluminio más ancho adaptable a cada paciente. Forma anatómica en el borde superior, para un perfecto ajuste a la cara. Zona mentón angulado adaptable a cada paciente. La materialidad y espesor de la Mascarilla permite mantener su forma. Tubo de Conexión Universal tipo hembra. El diseño estrechado del lumen evita accedamientos. Transparente. Bolsa Transparente, resistente y flexible. Empaque individual. Uso adulto</p>	350	350	350	350	1400
100	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	<p>Mascarilla Fabricada en PVC transparente para una buena visualización del paciente, ya que deja la cara visible. Es ligera en peso y cómoda, aumentando la aceptación del paciente. Borde suave y liso para comodidad del usuario. Reducción de puntos de intubación. Ajuste Nasal de Aluminio más ancho adaptable a cada paciente. Forma anatómica en el borde superior, para un perfecto ajuste a la cara. Zona mentón angulado adaptable a cada paciente. La materialidad y espesor de la Mascarilla permite mantener su forma. Tubo de Conexión Universal tipo hembra. El diseño estrechado del lumen evita accedamientos. Transparente. Bolsa Transparente, resistente y flexible. Empaque individual. Uso pediátrico</p>	50	0	50	0	100
101	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURI PADIULTO	UNIDAD	<p>Empaque individual con rápida apertura manual Aséptica o Estéril según requerimiento. De forma anatómica con bordes atraumáticos. Perfecta adaptación a la cara del usuario. Clip metálico ajustable a la nariz. Sujetador elástico ajustable a la cabeza. Fabricado en PVC atóxico, transparente y flexible. Hipoalérgico. Conexión hermética adaptable de la máscara al balón de oxígeno. Válvula central de flujo y válvulas laterales.</p>	100	100	100	100	400
102	MASCARILLA PARA PROTECCION MN-95	UNIDAD	<p>Cuatro capas de protección Filtración múltiple Eficacia de filtración > 95%. Diseño tipo pescado, se adapta al rostro con mayor comodidad. Presentación: 01 mascarilla por sobre. Producto no requiere registro.</p>	3000	3000	3000	3000	12000
103	MASCARILLA PARA TO	UNIDAD	<p>Para la terapia de aerosol de traqueostomía y laringectomía y cuentan con un conector de tubo que gira sobre un eje de 360° para facilitar su colocación. Mascarilla especializada permite la administración de oxigenoterapia. Libre de látex. Empaqueado individualmente. Posee un conector de 22mm O.D. giratorio. Tiene una banda elástica ajustable para sujetar de forma segura la máscara al cuello del paciente. Mascarilla para traqueostomía desechable tamaño Adulto</p>	20	0	0	0	20
104	PARCHE DE APOSITO HIDROCOLOIDE 15 X 15 CM	UNIDAD	PARCHE DE APOSITO HIDROCOLOIDE 15 X 15 CM	100	0	0	100	200
105	PELICULA PROTECTORA SIN ARDOR EN SPRAY X 28 ML	UNIDAD	PELICULA PROTECTORA SIN ARDOR EN SPRAY X 28 ML	15	0	0	0	15
106	PLACA DE RETORNO COMPATIBLE CON EQUIPO VALLELAP	UNIDAD	<p>Área conductora. Combinación de materiales resistivo y dieléctrico 96,8 cm. (Margen de 96,8 cm² x 137 cm²). Tamaño: 12,1 x 13,3 cm - 18,3 x 11,4. Adhesivo del soporte. Adhesivo sensible a la presión. Adhesivo conductor. Fórmula impedancia de contacto. Menos de 1 ohm. Compatibilidad REM. Puede usarse con todos los equipos actuales. Material del soporte. Combinación de polipropileno con polietileno. Duración del producto. Mínimo 2 años en bolsa cerrada a partir de la fecha de fabricación. Biocompatibilidad. No contiene caucho procesado ni látex de caucho natural entre los componentes del producto ni del envase</p>	300	300	300	300	1200
107	SONDA DE ALIMENTACION N° 6	UNIDAD	<p>Sonda de alimentación esterilizada con dado de esteno, con línea radiopaca, elaborada en tubo PVC grado médico, no látex, desechable de un solo uso. Empaque individual, con cierre hermético, sin perforaciones, tamaño 40 cm, calibre N° 6.</p>	100	100	100	100	400





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

108	SONDA DE ALIMENTACION N° 8	UNIDAD	Sonda de alimentación esterilizada con dodo de elleno, con linea radiopaca, elaborada en tubo PVC grado médico, no tóxico, desechable de un solo uso. Empaque individual, con cierre hermético, sin perforaciones, tamaño 40 cm, calibre N° 8.	375	375	375	375	1500
109	SONDA DE ASPIRACION CON CIRCUITO CERRADO N° 14	UNIDAD	El catéter de succión está envuelto en una funda plástica transparente lo que permite su uso sin guantes estériles. Permite realizar el procedimiento de succión sin necesidad de desconectar al paciente de la ventilación y permite realizar instalación de solución salina para el lavado de la sonda y humidificar las secreciones. Interruptor de succión que permite accionar el sistema sin desconectar del ventilador. Puerto IDM que permite la administración de medica-mentos inhalados sin desconexión del circuito. Sello de Presión que permite alinear el conducto de succión en relación con el catéter y que impide la fuga de presión durante la ventilación, mantiene volumen corriente y presión espiratoria al final de la espiración (PEEP), manteniendo la estabilidad de los parámetros de mecánica y ventilación durante el tiempo de uso. Puertos de irrigación que permiten realizar la instalación de la solución salina para mantener la limpieza del catéter con válvula unidireccional. Accesorios que facilitan su uso que son variables de acuerdo a la marca y referencia como adaptador corrugado, palanca para desconexión, solución salina estéril para lavado en viales o jeringas prellenas listas para ser utilizadas durante el procedimiento. Conectores con giro 360° que facilitan adaptación al circuito de ventilación y facilitan manipulación y movilidad del paciente. Funda protectora en material suave transparente que permite manejo con técnica limpia. Anillo indicador de posición para determinar posición del catéter durante la ventilación. Indicador de Profundidad de succión con marcas en el catéter que permiten hacer una succión más segura sin riesgo de lesión sobre la Carina. Calibre 14.	50	0	0	0	50
110	SONDA DE ASPIRACION CON CIRCUITO CERRADO N° 16	UNIDAD	El catéter de succión está envuelto en una funda plástica transparente lo que permite su uso sin guantes estériles. Permite realizar el procedimiento de succión sin necesidad de desconectar al paciente de la ventilación y permite realizar instalación de solución salina para el lavado de la sonda y humidificar las secreciones. Interruptor de succión que permite accionar el sistema sin desconectar del ventilador. Puerto IDM que permite la administración de medica-mentos inhalados sin desconexión del circuito. Sello de Presión que permite alinear el conducto de succión en relación con el catéter y que impide la fuga de presión durante la ventilación, mantiene volumen corriente y presión espiratoria al final de la espiración (PEEP), manteniendo la estabilidad de los parámetros de mecánica y ventilación durante el tiempo de uso. Puertos de irrigación que permiten realizar la instalación de la solución salina para mantener la limpieza del catéter con válvula unidireccional. Accesorios que facilitan su uso que son variables de acuerdo a la marca y referencia como adaptador corrugado, palanca para desconexión, solución salina estéril para lavado en viales o jeringas prellenas listas para ser utilizadas durante el procedimiento. Conectores con giro 360° que facilitan adaptación al circuito de ventilación y facilitan manipulación y movilidad del paciente. Funda protectora en material suave transparente que permite manejo con técnica limpia. Anillo indicador de posición para determinar posición del catéter durante la ventilación. Indicador de Profundidad de succión con marcas en el catéter que permiten hacer una succión más segura sin riesgo de lesión sobre la Carina. Calibre 16.	50	0	0	0	50
111	SONDA DE ASPIRACION CON CIRCUITO CERRADO N° 06	UNIDAD	El catéter de succión está envuelto en una funda plástica transparente lo que permite su uso sin guantes estériles. Permite realizar el procedimiento de succión sin necesidad de desconectar al paciente de la ventilación y permite realizar instalación de solución salina para el lavado de la sonda y humidificar las secreciones. Interruptor de succión que permite accionar el sistema sin desconectar del ventilador. Puerto IDM que permite la administración de medica-mentos inhalados sin desconexión del circuito. Sello de Presión que permite alinear el conducto de succión en relación con el catéter y que impide la fuga de presión durante la ventilación, mantiene volumen corriente y presión espiratoria al final de la espiración (PEEP), manteniendo la estabilidad de los parámetros de mecánica y ventilación durante el tiempo de uso. Puertos de irrigación que permiten realizar la instalación de la solución salina para mantener la limpieza del catéter con válvula unidireccional. Accesorios que facilitan su uso que son variables de acuerdo a la marca y referencia como adaptador corrugado, palanca para desconexión, solución salina estéril para lavado en viales o jeringas prellenas listas para ser utilizadas durante el procedimiento. Conectores con giro 360° que facilitan adaptación al circuito de ventilación y facilitan manipulación y movilidad del paciente. Funda protectora en material suave transparente que permite manejo con técnica limpia. Anillo indicador de posición para determinar posición del catéter durante la ventilación. Indicador de Profundidad de succión con marcas en el catéter que permiten hacer una succión más segura sin riesgo de lesión sobre la Carina. Calibre 6.	100	0	0	50	150
112	SONDA DE SUCCION CON CIRCUITO CERRADO N° 8	UNIDAD	El catéter de succión está envuelto en una funda plástica transparente lo que permite su uso sin guantes estériles. Permite realizar el procedimiento de succión sin necesidad de desconectar al paciente de la ventilación y permite realizar instalación de solución salina para el lavado de la sonda y humidificar las secreciones. Interruptor de succión que permite accionar el sistema sin desconectar del ventilador. Puerto IDM que permite la administración de medica-mentos inhalados sin desconexión del circuito. Sello de Presión que permite alinear el conducto de succión en relación con el catéter y que impide la fuga de presión durante la ventilación, mantiene volumen corriente y presión espiratoria al final de la espiración (PEEP), manteniendo la estabilidad de los parámetros de mecánica y ventilación durante el tiempo de uso. Puertos de irrigación que permiten realizar la instalación de la solución salina para mantener la limpieza del catéter con válvula unidireccional. Accesorios que facilitan su uso que son variables de acuerdo a la marca y referencia como adaptador corrugado, palanca para desconexión, solución salina estéril para lavado en viales o jeringas prellenas listas para ser utilizadas durante el procedimiento. Conectores con giro 360° que facilitan adaptación al circuito de ventilación y facilitan manipulación y movilidad del paciente. Funda protectora en material suave transparente que permite manejo con técnica limpia. Anillo indicador de posición para determinar posición del catéter durante la ventilación. Indicador de Profundidad de succión con marcas en el catéter que permiten hacer una succión más segura sin riesgo de lesión sobre la Carina. Calibre 8.	200	200	200	200	800
113	SONDA DE SUCCION DESCARTABLE N° 10	UNIDAD	La sonda de succión Medex se utiliza para practicar lavados gástricos, succión y drenaje de líquidos o fluidos gástricos y pulmonares. Sonda transparente provista de una válvula verde con control manual tipo (aero-flow), que permite succión intermitente con mínimo riesgo de contaminación. Con extremo inferior abierto con dos (2) orificios en forma abanico, de tamaños adecuados, y ubicados de manera opuesta para evitar la obstrucción del catéter. Elaborado a base de plástico (PVC, cloruro de polivinilo) grado médico. Libre de látex, biocompatible, antistático. Libre de DEHP. No citotóxico, atóxico, apirógeno. Empacados en unidades. Estéril. N° 10.	375	375	375	375	1500
114	SONDA DE SUCCION DESCARTABLE N° 14	UNIDAD	La sonda de succión Medex se utiliza para practicar lavados gástricos, succión y drenaje de líquidos o fluidos gástricos y pulmonares. Sonda transparente provista de una válvula verde con control manual tipo (aero-flow), que permite succión intermitente con mínimo riesgo de contaminación. Con extremo inferior abierto con dos (2) orificios en forma abanico, de tamaños adecuados, y ubicados de manera opuesta para evitar la obstrucción del catéter. Elaborado a base de plástico (PVC, cloruro de polivinilo) grado médico. Libre de látex, biocompatible, antistático. Libre de DEHP. No citotóxico, atóxico, apirógeno. Empacados en unidades. Estéril. N° 14.	500	500	500	500	2000
115	SONDA DE SUCCION DESCARTABLE N° 6	UNIDAD	La sonda de succión Medex se utiliza para practicar lavados gástricos, succión y drenaje de líquidos o fluidos gástricos y pulmonares. Sonda transparente provista de una válvula verde con control manual tipo (aero-flow), que permite succión intermitente con mínimo riesgo de contaminación. Con extremo inferior abierto con dos (2) orificios en forma abanico, de tamaños adecuados, y ubicados de manera opuesta para evitar la obstrucción del catéter. Elaborado a base de plástico (PVC, cloruro de polivinilo) grado médico. Libre de látex, biocompatible, antistático. Libre de DEHP. No citotóxico, atóxico, apirógeno. Empacados en unidades. Estéril. N° 6.	100	0	0	100	200





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

116	SONDA NASOGASTRICA N° 10	UNIDAD	Sonda nasogástrica-Levin con línea radiopaca, longitud 85 cm, elaborada en tubo PVC grado médico, esterilizado con óxido de etileno, no tóxico, marcas 28, 46 y 56 cm. Empaque con cierre hermético sin perforaciones. Calibre N° 10	100	0	0	100	200
117	SONDA NASOGASTRICA N° 14	UNIDAD	Sonda nasogástrica-Levin con línea radiopaca, longitud 85 cm, elaborada en tubo PVC grado médico, esterilizado con óxido de etileno, no tóxico, marcas 28, 46 y 56 cm. Empaque con cierre hermético sin perforaciones. Calibre N° 14	150	150	150	150	600
118	SONDA NASOGASTRICA N° 16	UNIDAD	Sonda nasogástrica-Levin con línea radiopaca, longitud 85 cm, elaborada en tubo PVC grado médico, esterilizado con óxido de etileno, no tóxico, marcas 28, 46 y 56 cm. Empaque con cierre hermético sin perforaciones. Calibre N° 16	50	0	0	50	100
119	SONDA NASOGASTRICA N° 6	UNIDAD	Sonda nasogástrica-Levin con línea radiopaca, longitud 85 cm, elaborada en tubo PVC grado médico, esterilizado con óxido de etileno, no tóxico, marcas 28, 46 y 56 cm. Empaque con cierre hermético sin perforaciones. Calibre N° 6	100	0	0	0	100
120	SONDA NASOGASTRICA N° 8	UNIDAD	Sonda nasogástrica-Levin con línea radiopaca, longitud 85 cm, elaborada en tubo PVC grado médico, esterilizado con óxido de etileno, no tóxico, marcas 28, 46 y 56 cm. Empaque con cierre hermético sin perforaciones. Calibre N° 8	100	0	0	0	100
121	SONDA NELATON N° 8	UNIDAD	Sonda Nelaton uretral, elaborado en tubo PVC grado médico, 40 cm, no tóxico, esterilizado con óxido de etileno. Empaque con cierre hermético, sin perforaciones, peel open. Calibre N° 8	250	250	250	250	1000
122	SONDA NELATON N° 10	UNIDAD	Sonda Nelaton uretral, elaborado en tubo PVC grado médico, 40 cm, no tóxico, esterilizado con óxido de etileno. Empaque con cierre hermético, sin perforaciones, peel open. Calibre N° 10	250	250	250	250	1000
123	SONDA NELATON N° 12	UNIDAD	Sonda Nelaton uretral, elaborado en tubo PVC grado médico, 40 cm, no tóxico, esterilizado con óxido de etileno. Empaque con cierre hermético, sin perforaciones, peel open. Calibre N° 12	50	0	0	50	100
124	SONDA NELATON N° 14	UNIDAD	Sonda Nelaton uretral, elaborado en tubo PVC grado médico, 40 cm, no tóxico, esterilizado con óxido de etileno. Empaque con cierre hermético, sin perforaciones, peel open. Calibre N° 14	50	0	0	50	100
125	SONDA NELATON N° 16	UNIDAD	Sonda Nelaton uretral, elaborado en tubo PVC grado médico, 40 cm, no tóxico, esterilizado con óxido de etileno. Empaque con cierre hermético, sin perforaciones, peel open. Calibre N° 16	50	0	0	50	100
126	SONDA NELATON N° 18	UNIDAD	Sonda Nelaton uretral, elaborado en tubo PVC grado médico, 40 cm, no tóxico, esterilizado con óxido de etileno. Empaque con cierre hermético, sin perforaciones, peel open. Calibre N° 18	50	0	0	50	100
127	SONDA NELATON N° 20	UNIDAD	Sonda Nelaton uretral, elaborado en tubo PVC grado médico, 40 cm, no tóxico, esterilizado con óxido de etileno. Empaque con cierre hermético, sin perforaciones, peel open. Calibre N° 20	50	0	0	0	50
128	SONDA RECTAL N° 20	UNIDAD	Sonda Rectal de polivinilo de cloruro, transparente. Extremo proximal con conexión universal (embudo en PVC). Exento de látex	100	0	0	0	100
129	SONDA RECTAL N° 28	UNIDAD	Sonda Rectal de polivinilo de cloruro, transparente. Extremo proximal con conexión universal (embudo en PVC). Exento de látex	100	0	0	0	100
130	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 10	UNIDAD	Sonda tipo Foley de látex siliconizado, dos vías, esterilizado con óxido de etileno, desechable de un solo uso. Empaque individual, cierre hermético peel open, sin perforaciones. Calibre N° 10	50	0	0	0	50
131	SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOS VIAS N° 12	UNIDAD	Sonda tipo Foley de látex siliconizado, dos vías, esterilizado con óxido de etileno, desechable de un solo uso. Empaque individual, cierre hermético peel open, sin perforaciones. Calibre N° 12	50	0	0	0	50
132	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 14	UNIDAD	Sonda tipo Foley de látex siliconizado, dos vías, esterilizado con óxido de etileno, desechable de un solo uso. Empaque individual, cierre hermético peel open, sin perforaciones. Calibre N° 14	200	50	100	100	450
133	SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOS VIAS N° 16	UNIDAD	Sonda tipo Foley de látex siliconizado, dos vías, esterilizado con óxido de etileno, desechable de un solo uso. Empaque individual, cierre hermético peel open, sin perforaciones. Calibre N° 16	300	225	300	225	1050
134	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 18	UNIDAD	Sonda tipo Foley de látex siliconizado, dos vías, esterilizado con óxido de etileno, desechable de un solo uso. Empaque individual, cierre hermético peel open, sin perforaciones. Calibre N° 18	20	20	20	20	80
135	SONDA VESICAL 3 VIAS DESCARTABLE N° 22	UNIDAD	Sonda tipo Foley de látex siliconizado, tres vías, esterilizado con óxido de etileno, desechable de un solo uso. Empaque individual, cierre hermético peel open, sin perforaciones. Calibre N° 22	20	0	0	0	20
136	SUTURA DE ACIDO POLIGLACTIN O ACIDO POLIGLICOLICO Ø CIA 1/2 CIRCULO REDONDO 35 MM X 75 CM	UNIDAD	Sutura de Poliglactina o de ácido poliglicólico absorbible, c/s agente antibacterial. Agua de acero inoxidable - Hebra trezada y la unión hebra - agua debe tener adecuada resistencia a la tensión. - Longitud: 75 cm. Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. - Sobre de Lamina de Aluminio termosealada, individual estéril, tipo peel open (fácil apertura) - El empaque interno debe brindar seguridad a la sutura y el externo debe garantizar la esterilidad del producto.	48	0	0	48	96





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

137	SUTURA DE ACIDO POLILACTIN O ACIDO POLIGLICOLICO 3/8 CIA 1/2 CIRCULO CORTANTE 20 MM X 75 CM	UNIDAD	Sutura de Poliglactina o de ácido poliglicólico absorbible, c/s agente antibacterial. Aguja de acero inoxidable - Hebra trenzada y la unión hebra - aguja debe tener adecuada resistencia a la tensión. - Longitud: 75 cm. Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. - Sobre de Lamina de Aluminio termosellada, individual estéril, tipo peel open (facil apertura) - El empaque interno deber brindar seguridad a la sutura y el externo debe garantizar la esterilidad del producto.	100	100	100	100	400
138	SUTURA CATGUT CROMICO 2 CIA 1/2 CIRCULO REDONDA 40 mm X 70 cm	UNIDAD	Es una sutura quirúrgica absorbible biológica, preparada de colágeno derivado del tejido conjuntivo purificado de res, es adicionalmente sometida a un tratamiento con sales de cromo para aumentar su resistencia a la absorción, proporcionando un soporte más duradero para la cicatrización de la herida. La sutura es preservada en una solución de alcohol isopropílico, polietilenglicol y agua, para mantener la suavidad y flexibilidad de la hebra.	48	0	0	0	48
139	SUTURA CATGUT CROMICO 3/8 CIA 1/2 CIRCULO REDONDO 35 MM X 75 CM UNI	UNIDAD	Es una sutura quirúrgica absorbible biológica, preparada de colágeno derivado del tejido conjuntivo purificado de res, es adicionalmente sometida a un tratamiento con sales de cromo para aumentar su resistencia a la absorción, proporcionando un soporte más duradero para la cicatrización de la herida. La sutura es preservada en una solución de alcohol isopropílico, polietilenglicol y agua, para mantener la suavidad y flexibilidad de la hebra.	120	0	0	0	120
140	SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 0 CIA 1/2 CIRCULO REDONDA 35 mm X 75 cm	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes. • Condiciones biológicas: Estéril, atóxico, hipoalérgico. • Tipo: Sutura Sintética Violeta Absorbible Monofilamento de uso quirúrgico, aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. • Adecuada resistencia al desprendimiento de la aguja (que resista el trájin del proceso de sutura). • Adecuada resistencia a la tracción (Hilo). • Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse. • De absorción entre los 90 y 120 días. • Con fuerza Ténal de 60% a 70% en los primeros 7 días y de 30% a 40% a los 14 días. • Aguja que no se quebra, ni se deforme, ni se oxide. • Tamaño de la aguja podría tener una variación de +/- 2mm • Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. Envase Inmediato: <ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual. - Que garantice la integridad y la esterilidad del producto. - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. - Peel open de apertura uniforme. - Exento de partículas extrañas. - Exento de rebabas y/o aristas cortantes. - Con caja dispensadora. Longitud: 70 cm +/- 5cm 	150	0	0	0	150
141	SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 2/0 CIA 3/8 CIRCULO CORTANTE 25 mm X 75 cm	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes. • Condiciones biológicas: Estéril, atóxico, hipoalérgico. • Tipo: Sutura Sintética Violeta Absorbible Monofilamento de uso quirúrgico, aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. • Adecuada resistencia al desprendimiento de la aguja (que resista el trájin del proceso de sutura). • Adecuada resistencia a la tracción (Hilo). • Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse. • De absorción entre los 90 y 120 días. • Con fuerza Ténal de 60% a 70% en los primeros 7 días y de 30% a 40% a los 14 días. • Aguja que no se quebra, ni se deforme, ni se oxide. • Tamaño de la aguja podría tener una variación de +/- 2mm. • Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. Envase Inmediato: <ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual. - Que garantice la integridad y la esterilidad del producto. - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. - Peel open de apertura uniforme. - Exento de partículas extrañas. - Exento de rebabas y/o aristas cortantes. - Con caja dispensadora. Longitud: 70 cm +/- 5cm 	36	36	36	36	144
142	SUTURA NYLON MONOFILAMENTO 3/8 CIA 3/8 CIRCULO CORTANTE 35 MM X 75 CM	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes. • Condiciones biológicas: Estéril, atóxico, hipoalérgico. • Tipo: Sutura Sintética Violeta Absorbible Monofilamento de uso quirúrgico, aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. • Adecuada resistencia al desprendimiento de la aguja (que resista el trájin del proceso de sutura). • Adecuada resistencia a la tracción (Hilo). • Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse. • De absorción entre los 90 y 120 días. • Con fuerza Ténal de 60% a 70% en los primeros 7 días y de 30% a 40% a los 14 días. • Aguja que no se quebra, ni se deforme, ni se oxide. • Tamaño de la aguja podría tener una variación de +/- 2mm. • Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. Envase Inmediato: <ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual. - Que garantice la integridad y la esterilidad del producto. - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. - Peel open de apertura uniforme. - Exento de partículas extrañas. - Exento de rebabas y/o aristas cortantes. - Con caja dispensadora. Longitud: 70 cm +/- 5cm 	250	250	250	250	1000
143	SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 4/0 CIA 3/8 CIRCULO CORTANTE 35 mm X 45 cm	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes. • Condiciones biológicas: Estéril, atóxico, hipoalérgico. • Tipo: Sutura Sintética Violeta Absorbible Monofilamento de uso quirúrgico, aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. • Adecuada resistencia al desprendimiento de la aguja (que resista el trájin del proceso de sutura). • Adecuada resistencia a la tracción (Hilo). • Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse. • De absorción entre los 90 y 120 días. • Con fuerza Ténal de 60% a 70% en los primeros 7 días y de 30% a 40% a los 14 días. • Aguja que no se quebra, ni se deforme, ni se oxide. • Tamaño de la aguja podría tener una variación de +/- 2mm. • Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. Envase Inmediato: <ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual. - Que garantice la integridad y la esterilidad del producto. - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. - Peel open de apertura uniforme. - Exento de partículas extrañas. - Exento de rebabas y/o aristas cortantes. - Con caja dispensadora. Longitud: 70 cm +/- 5cm 	300	300	300	300	1200





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

144	SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 5/0 CIA 3/8 CIRCULO CORTANTE 25 mm X 75 cm	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones biológicas: Estéril, atóxico, hiposérgico. • Tipo: Sutura Sintética Violeta Absorbible Monofilamento de uso quirúrgico, aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. • Adecuada resistencia al desprendimiento de la aguja (que resista el trájin del proceso de sutura) • Adecuada resistencia a la tracción (Hilo) • Hebra uniforme y homogénea, no debe deshacharse. • De absorción entre los 90 y 120 días. • Con fuerza Tensil de 60% a 70% en los primeros 7 días y de 30% a 40% a los 14 días. • Aguja que no se quiebre, ni se deforme, ni se oxide. • Tamaño de la aguja podría tener una variación de +/- 2mm. • Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. Envase Inmediato: <ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual - Que garantice la integridad y la esterilidad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje - Peel open de apertura uniforme - Exento de partículas extrañas - Evento de rebabas y/o aristas cortantes - Con caja dispensadora. Longitud: 70 cm +/- 5cm 	300	0	0	0	300
145	SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 5/0 CIA 3/8 CIRCULO CORTANTE 15 mm X 75 cm	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones biológicas: Estéril, atóxico, hiposérgico. • Tipo: Sutura Sintética Violeta Absorbible Monofilamento de uso quirúrgico, aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. • Adecuada resistencia al desprendimiento de la aguja (que resista el trájin del proceso de sutura) • Adecuada resistencia a la tracción (Hilo) • Hebra uniforme y homogénea, no debe deshacharse. • De absorción entre los 90 y 120 días. • Con fuerza Tensil de 60% a 70% en los primeros 7 días y de 30% a 40% a los 14 días. • Aguja que no se quiebre, ni se deforme, ni se oxide. • Tamaño de la aguja podría tener una variación de +/- 2mm. • Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. Envase Inmediato: <ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual - Que garantice la integridad y la esterilidad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje - Peel open de apertura uniforme - Exento de partículas extrañas - Evento de rebabas y/o aristas cortantes - Con caja dispensadora. Longitud: 70 cm +/- 5cm 	300	0	0	200	500
146	SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 6/0 CIA 3/8 CIRCULO CORTANTE 15 mm X 75 cm	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones biológicas: Estéril, atóxico, hiposérgico. • Tipo: Sutura Sintética Violeta Absorbible Monofilamento de uso quirúrgico, aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. • Adecuada resistencia al desprendimiento de la aguja (que resista el trájin del proceso de sutura) • Adecuada resistencia a la tracción (Hilo) • Hebra uniforme y homogénea, no debe deshacharse. • De absorción entre los 90 y 120 días. • Con fuerza Tensil de 60% a 70% en los primeros 7 días y de 30% a 40% a los 14 días. • Aguja que no se quiebre, ni se deforme, ni se oxide. • Tamaño de la aguja podría tener una variación de +/- 2mm. • Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. Envase Inmediato: <ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual - Que garantice la integridad y la esterilidad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje - Peel open de apertura uniforme - Exento de partículas extrañas - Evento de rebabas y/o aristas cortantes - Con caja dispensadora. Longitud: 70 cm +/- 5cm 	200	0	0	0	200
147	SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 1 CIA 1/2 CIRCULO REDONDA 35 MM X 75 CM	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones biológicas: Estéril, atóxico, hiposérgico. • Tipo: Sutura Sintética Violeta Absorbible Monofilamento de uso quirúrgico, aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. • Adecuada resistencia al desprendimiento de la aguja (que resista el trájin del proceso de sutura) • Adecuada resistencia a la tracción (Hilo) • Hebra uniforme y homogénea, no debe deshacharse. • De absorción entre los 90 y 120 días. • Con fuerza Tensil de 60% a 70% en los primeros 7 días y de 30% a 40% a los 14 días. • Aguja que no se quiebre, ni se deforme, ni se oxide. • Tamaño de la aguja podría tener una variación de +/- 2mm. • Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. Envase Inmediato: <ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual - Que garantice la integridad y la esterilidad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje - Peel open de apertura uniforme - Exento de partículas extrañas - Evento de rebabas y/o aristas cortantes - Con caja dispensadora. Longitud: 70 cm +/- 5cm 	144	35	48	36	264
148	SUTURA LINO QUIRURGICO SIN AGUJA N° 2/0	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Sutura no absorbible de origen orgánico, de origen natural (fibras vegetales del tallo de lino), multifilamento, de fácil manipulación y seguridad en el nudo. El material no se absorbe, pero con el tiempo el tejido lo encapsula. • Esterilizado con óxido de etileno. • Adecuada resistencia al desprendimiento de la aguja (que resista el trájin del proceso de sutura) • Adecuada resistencia a la tracción (Hilo) • Hebra uniforme y homogénea, no debe deshacharse. Envase Inmediato: <ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual - Que garantice la integridad y la esterilidad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje - Peel open de apertura uniforme - Exento de partículas extrañas - Evento de rebabas y/o aristas cortantes - Con caja dispensadora. Longitud: 70 cm +/- 5cm Envase Mediato: <ul style="list-style-type: none"> - Caja de cartón • Debidamente rotulada según D.S. N° 016-2011 y sus modificatorias Embalaje: <ul style="list-style-type: none"> - Caja de cartón • Que proteja la integridad del producto • Debidamente rotulada • De dimensiones estándares que faciliten el almacenaje • Resistente al transporte y aplicación. 	150	0	0	150	300





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

149	SUTURA LINO QUIRURGICO SIN AGUJA N° 1	UNIDAD	<p>Sutura no absorbible de origen orgánico, de origen natural (fibras vegetales del tallo de lino), multifilamento, de fácil manipulación y seguridad en el nudo. El material no se absorbe, pero con el tiempo el tejido lo encapsula.</p> <p>Esterilizado con óxido de etileno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuada resistencia al desprendimiento de la aguja (que resista el trájin del proceso de sutura) <ul style="list-style-type: none"> - Adecuada resistencia a la tracción (Hilo). - Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse. <p>Envase Inmediato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual. - Que garantice la integridad y la esterilidad del producto. - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. - Peel open de apertura uniforme. - Exento de partículas extrañas. - Exento de rebabas y/o aristas cortantes. - Con caja dispensadora. Longitud: 70 cm +/- 5cm <p>Envase Mediato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja de cartón. <ul style="list-style-type: none"> - Debidamente rotulada según D.S. N° 016-2011- y sus modificatorias <p>Embalaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja de cartón. - Que proteja la integridad del producto. - Debidamente rotulada. <ul style="list-style-type: none"> - De dimensiones estandarizadas que faciliten el almacenaje. - Resistente al transporte y aplicación. 	150	0	0	150	300
150	SUTURA LINO QUIRURGICO SIN AGUJA N° 0	UNIDAD	<p>Sutura no absorbible de origen orgánico, de origen natural (fibras vegetales del tallo de lino), multifilamento, de fácil manipulación y seguridad en el nudo. El material no se absorbe, pero con el tiempo el tejido lo encapsula.</p> <p>Esterilizado con óxido de etileno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuada resistencia al desprendimiento de la aguja (que resista el trájin del proceso de sutura) <ul style="list-style-type: none"> - Adecuada resistencia a la tracción (Hilo). - Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse. <p>Envase Inmediato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual. - Que garantice la integridad y la esterilidad del producto. - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. - Peel open de apertura uniforme. - Exento de partículas extrañas. - Exento de rebabas y/o aristas cortantes. - Con caja dispensadora. Longitud: 70 cm +/- 5cm <p>Envase Mediato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja de cartón. <ul style="list-style-type: none"> - Debidamente rotulada según D.S. N° 016-2011- y sus modificatorias <p>Embalaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja de cartón. - Que proteja la integridad del producto. - Debidamente rotulada. <ul style="list-style-type: none"> - De dimensiones estandarizadas que faciliten el almacenaje. 	150	0	150	0	300
151	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 CIA CIRCULO CORTANTE 25 MM X 75 CM	UNIDAD	<p>Multifilamento trenzado con un tratamiento anti capilar. Fibras procedentes del capullo del gusano de seda, siliconadas o enceradas. Reacción tisular moderada. Reabsorción mediante hidrólisis enzimática en un plazo de 2 años. Gran resistencia a la tracción, alta flexibilidad y fácil realización y seguridad en los nudos. Esterilización mediante rayos gamma. Aplicable en la mayoría de los tejidos corporales como sutura o ligadura. Cirugía general, plástica y cierre de piel.</p> <p>TIPO: Multifilamento trenzado con tratamiento anticapilar.</p> <p>COMPOSICIÓN: Fibras entrelazadas procedentes del capullo de gusano de seda siliconadas.</p> <p>COLOR: Negro.</p> <p>REACCIÓN TISULAR: Moderada.</p> <p>REABSORCIÓN: Mediante hidrólisis enzimática, en un periodo superior a 2 años.</p> <p>VIRTUDES: Gran resistencia a la tracción, alta flexibilidad y fácil realización y seguridad de los nudos.</p> <p>APLICACIONES: En la mayoría de los tejidos corporales como sutura o ligadura. Cirugía plástica y general.</p>	120	0	0	0	120
152	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 CIA CIRCULO CORTANTE 35 MM X 75 CM	UNIDAD	<p>Multifilamento trenzado con un tratamiento anti capilar. Fibras procedentes del capullo del gusano de seda, siliconadas o enceradas. Reacción tisular moderada. Reabsorción mediante hidrólisis enzimática en un plazo de 2 años. Gran resistencia a la tracción, alta flexibilidad y fácil realización y seguridad en los nudos. Esterilización mediante rayos gamma. Aplicable en la mayoría de los tejidos corporales como sutura o ligadura. Cirugía general, plástica y cierre de piel.</p> <p>TIPO: Multifilamento trenzado con tratamiento anticapilar.</p> <p>COMPOSICIÓN: Fibras entrelazadas procedentes del capullo de gusano de seda siliconadas.</p> <p>COLOR: Negro.</p> <p>REACCIÓN TISULAR: Moderada.</p> <p>REABSORCIÓN: Mediante hidrólisis enzimática, en un periodo superior a 2 años.</p> <p>VIRTUDES: Gran resistencia a la tracción, alta flexibilidad y fácil realización y seguridad de los nudos.</p> <p>APLICACIONES: En la mayoría de los tejidos corporales como sutura o ligadura. Cirugía plástica y general.</p>	72	72	72	72	288
153	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 CIA 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 MM X 45 CM	UNIDAD	<p>Multifilamento trenzado con un tratamiento anti capilar. Fibras procedentes del capullo del gusano de seda, siliconadas o enceradas. Reacción tisular moderada. Reabsorción mediante hidrólisis enzimática en un plazo de 2 años. Gran resistencia a la tracción, alta flexibilidad y fácil realización y seguridad en los nudos. Esterilización mediante rayos gamma. Aplicable en la mayoría de los tejidos corporales como sutura o ligadura. Cirugía general, plástica y cierre de piel.</p> <p>TIPO: Multifilamento trenzado con tratamiento anticapilar.</p> <p>COMPOSICIÓN: Fibras entrelazadas procedentes del capullo de gusano de seda siliconadas.</p> <p>COLOR: Negro.</p> <p>REACCIÓN TISULAR: Moderada.</p> <p>REABSORCIÓN: Mediante hidrólisis enzimática, en un periodo superior a 2 años.</p> <p>VIRTUDES: Gran resistencia a la tracción, alta flexibilidad y fácil realización y seguridad de los nudos.</p> <p>APLICACIONES: En la mayoría de los tejidos corporales como sutura o ligadura. Cirugía plástica y general.</p>	120	0	0	0	120
154	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 1 CIA	UNIDAD	<p>Multifilamento trenzado con un tratamiento anti capilar. Fibras procedentes del capullo del gusano de seda, siliconadas o enceradas. Reacción tisular moderada. Reabsorción mediante hidrólisis enzimática en un plazo de 2 años. Gran resistencia a la tracción, alta flexibilidad y fácil realización y seguridad en los nudos. Esterilización mediante rayos gamma. Aplicable en la mayoría de los tejidos corporales como sutura o ligadura. Cirugía general, plástica y cierre de piel.</p> <p>TIPO: Multifilamento trenzado con tratamiento anticapilar.</p> <p>COMPOSICIÓN: Fibras entrelazadas procedentes del capullo de gusano de seda siliconadas.</p> <p>COLOR: Negro.</p> <p>REACCIÓN TISULAR: Moderada.</p> <p>REABSORCIÓN: Mediante hidrólisis enzimática, en un periodo superior a 2 años.</p> <p>VIRTUDES: Gran resistencia a la tracción, alta flexibilidad y fácil realización y seguridad de los nudos.</p> <p>APLICACIONES: En la mayoría de los tejidos corporales como sutura o ligadura. Cirugía plástica y general.</p>	70	0	0	0	70





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

155	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 0 CIA	UNIDAD	<p>Mullamiento trenzado con un tratamiento anti capilar. Fibras procedentes del capullo del gusano de seda, siliconadas o enceradas. Reacción tisular moderada. Reabsorción mediante hidrólisis enzimática en un plazo de 2 años. Gran resistencia a la tracción, alta flexibilidad y fácil realización y seguridad en los nudos. Esterilización mediante rayos gamma. Aplicación en la mayoría de los tejidos corporales como sutura o ligadura. Cirugía general, plástica y cierre de piel.</p> <p>TIPO: Mullamiento trenzado con tratamiento anticapilar. COMPOSICIÓN: Fibras entrelazadas procedentes del capullo de gusano de seda siliconadas. COLOR: Negro. REACCIÓN TISULAR: Moderada. REABSORCIÓN: Mediante hidrólisis enzimática, en un periodo superior a 2 años. VIRTUDES: Gran resistencia a la tracción, alta flexibilidad y fácil realización y seguridad de los nudos. APLICACIONES: En la mayoría de los tejidos corporales como sutura o ligadura. Cirugía plástica y general.</p>	28	0	0	0	0	28
156	SUTURA CUTANEA STERI STRIP	UNIDAD	Las firs de sutura cutánea estériles están constituidas por un respaldo no tejido y poroso de rayón, cubierto por un adhesivo hipodérmico de acrílico, sensible a la presión y libre de látex. Reforzadas con filamentos de poliéster que le proporcionan una mayor resistencia.	200	0	0	0	200	400
157	TERMOMETRO CLINICO ORAL	UNIDAD	Empaque individual, transparente y resistente a la manipulación, que presente seguridad en su manejo, cuerpo de vidrio delgado y fino, escala graduada del cuerpo debe tener un rango legible, por acción a la temperatura el mercurio debe desplazarse fácilmente, sin trabarse ni adherirse a las paredes interna del termómetro. Uso oral/adular	2000	1500	1500	2000	2000	7000
158	TERMOMETRO CLINICO RECTAL	UNIDAD	Empaque individual, transparente y resistente a la manipulación, que presente seguridad en su manejo, cuerpo de vidrio delgado y fino, escala graduada del cuerpo debe tener un rango legible, por acción a la temperatura el mercurio debe desplazarse fácilmente, sin trabarse ni adherirse a las paredes interna del termómetro. Uso rectal	200	200	200	200	200	800
159	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA 10 X 10 CM	UNIDAD	<p>Tamaño: 10 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trocar óptico desechable fabricado bajo el sistema de calidad ISO 13485. Es de uso en un solo paciente para perforar la cavidad abdominal y suministrar gas durante la cirugía laparoscópica. - La punta piramidal afilada reduce la fuerza de inserción - Asegura un anclaje abdominal seguro por medio de crestas de retención de cánula - Proporcione un intercambio de instrumentos sin fugas por medio de un sistema de doble sello hermético. - Las cánulas transparentes permiten el control visual en cada paso quirúrgico. - Sello universal duradero, no necesita reducir - El diseño roscaado maximiza la retención de la pared abdominal - Válvula de llave de paso empotrada 	60	60	60	60	60	240
160	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA 5 X 5 CM	UNIDAD	<p>Tamaño: 5 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trocar óptico desechable fabricado bajo el sistema de calidad ISO 13485. Es de uso en un solo paciente para perforar la cavidad abdominal y suministrar gas durante la cirugía laparoscópica. - La punta piramidal afilada reduce la fuerza de inserción - Asegura un anclaje abdominal seguro por medio de crestas de retención de cánula - Proporcione un intercambio de instrumentos sin fugas por medio de un sistema de doble sello hermético. - Las cánulas transparentes permiten el control visual en cada paso quirúrgico. - Sello universal duradero, no necesita reducir - El diseño roscaado maximiza la retención de la pared abdominal - Válvula de llave de paso empotrada 	40	40	40	40	40	160
161	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 2.5 SIN BALON	UNIDAD	<p>EMPAQUE: Individual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fácil de abrir manualmente (Pued Open de apertura uniforme) - Papel grado médico - Libre de látex - Garantiza la esterilidad e integridad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento - Exento de partículas extrañas, volátiles y otros contaminantes - Rotación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones) MATERIAL: Tipo PVC (Policloruro de vinilo) <ul style="list-style-type: none"> - Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes. - Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none"> - Tubo endotraqueal sin Cuff - Material de plástico PVC - Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo - Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente - Superficie lisa y libre de cuerpos extraños. - Presenta un qjo de Murphy puido en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de obstrucción del dispositivo - Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la remoción del conector al quedar libre - Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente - El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea - El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea - También tiene una línea radio longitudinal que está insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor dirección en los Rayos X continuo - Dispositivo con punta lisa, un ángulo de inclin de 40° y sin armadura, que permite una mejor inserción - Adaptador de válvula de inflado tipo Luer lock (con un cierre roscaado de ajuste hermético) - Globo de inflado piloto de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón. - Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm - Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencias dentro del tubo - El tubo presenta los indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo <ul style="list-style-type: none"> - Material sin grasas, resistente al calor y manipulación - Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo - Esterilización mediante el método de Oxido de Etileno (ETO) <ul style="list-style-type: none"> - 100% libre de látex, de uso único, estéril <p>FUNCION: Dispositivo médico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando la función respiratoria.</p> <p>APLICACION: Asistir la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonías, enfisemas, embolismos cardíacos o pulmonares.</p> <p>ENVASE MEDICATO: Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico</p> <p>ENVASE MEDICATO: Caja de cartón conteniendo 10 unidades</p> <p>DIMENSION: ID 2.5 mm TIEMPO DE VIDA ÚTIL: - 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	50	0	0	0	0	50





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

162	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 3.0 SIN BALON	UNIDAD	<p>EMPAQUE - Individual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estiel - Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme) - Papel grado médico - Libro de látex - Garantiza la esterilidad e integridad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje - Exento de partículas extrañas, rebabas y/o astillas cortantes - Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones) <p>MATERIAL - Tipo PVC (Poliuretano de látex)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acabado: Libro de rebabas y/o astillas cortantes - Condiciones biológicas: Estiel, hiposensibilizante, atóxico, biocompatible - Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad <p>CARACTERÍSTICAS - Tubo endotraqueal sin Cuff</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de plástico PVC - Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo - Superficie lisa y libre de cuerpos extraños - Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente - Superficie lisa y libre de cuerpos extraños <p>- Presenta un ojo de Murphy púldo en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de obstrucción del dispositivo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la remoción del conector al quedar libre - Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente - El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea - El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea <p>- También tiene una línea radio paca longitudinal que está insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dispositivo con punta fija, un ángulo de base de 45° y anatómico, que permite una mejor inserción - Adaptador de válvula de inflado tipo Luer lock (con un cierre roscado de ajuste hermético) - Globo de inflado piloto de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón - Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm - Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencias dentro del tubo - El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo - Material sin gomas, resistente al colapso y manipulación - Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo - Esterilizado mediante el método de Oxido de Etileno (ETO) - 100% libre de látex, de uso único, estiel <p>FUNCIÓN - Dispositivo médico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria</p> <p>APLICACIÓN - Asiste la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obstrucción de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones) - Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva <p>ENVASE INMEDIATO - Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico</p> <ul style="list-style-type: none"> - El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje <p>ENVASE MEDIATO - Caja de cartón conteniendo 10 unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución <p>DIMENSIÓN - ID: 3.0 mm TIEMPO DE VIDA ÚTIL - 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	50	0	0	0	50
163	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 3.5 SIN BALON	UNIDAD	<p>EMPAQUE - Individual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estiel - Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme) - Papel grado médico - Libro de látex - Garantiza la esterilidad e integridad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje - Exento de partículas extrañas, rebabas y/o astillas cortantes - Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones) <p>MATERIAL - Tipo PVC (Poliuretano de látex)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acabado: Libro de rebabas y/o astillas cortantes - Condiciones biológicas: Estiel, hiposensibilizante, atóxico, biocompatible - Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad <p>CARACTERÍSTICAS - Tubo endotraqueal sin Cuff</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de plástico PVC - Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo - Superficie lisa y libre de cuerpos extraños - Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente - Superficie lisa y libre de cuerpos extraños <p>- Presenta un ojo de Murphy púldo en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de obstrucción del dispositivo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la remoción del conector al quedar libre - Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente - El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea - El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea <p>- También tiene una línea radio paca longitudinal que está insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dispositivo con punta fija, un ángulo de base de 45° y anatómico, que permite una mejor inserción - Adaptador de válvula de inflado tipo Luer lock (con un cierre roscado de ajuste hermético) - Globo de inflado piloto de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón - Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm - Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencias dentro del tubo - El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo - Material sin gomas, resistente al colapso y manipulación - Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo - Esterilizado mediante el método de Oxido de Etileno (ETO) - 100% libre de látex, de uso único, estiel <p>FUNCIÓN - Dispositivo médico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria</p> <p>APLICACIÓN - Asiste la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obstrucción de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones) - Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva <p>ENVASE INMEDIATO - Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico</p> <ul style="list-style-type: none"> - El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje <p>ENVASE MEDIATO - Caja de cartón conteniendo 10 unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución <p>DIMENSIÓN - ID: 3.5 mm TIEMPO DE VIDA ÚTIL - 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	50	0	0	0	50





164	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 4.0 SIN BALON	UNIDAD	<p>EMPAQUE - Individual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esteril - Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme) - Papel grado médico - Libre de latex - Garantiza la esterilidad e integridad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje - Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes - Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones) <p>MATERIAL - Tipo PVC (Policloruro de Vinilo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes - Condiciones biológicas: Esteril, hiposensibilizantes, atóxicos, biocompatibles - Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad <p>CARACTERÍSTICAS - Tubo endotraqueal sin Cuff</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de plástico PVC - Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo - Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente - Superficie lisa y libre de cuerpos extraños <ul style="list-style-type: none"> - Presenta un globo de Murphy púldo en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de oclusión del dispositivo - Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la inserción del conector al quedar libre - Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente - El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea - El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea - También tiene una línea radio paca longitudinal que está insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo - Dispositivo con punta lisa, un ángulo de base de 45° y anatómica, que permite una mejor inserción - Adaptador de válvula de inflado tipo Luer lock (con un cierre roscado de ajuste hermético) - Globo de inflado piloto de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón - Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm - Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencias dentro del tubo - El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo - Material sin grasas, resistente al colapso y manipulación - Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo - Esterilizado mediante el método de Oxido de Etileno (ETO) - 100% libre de latex, de uso único, esteril <p>FUNCION - Dispositivo médico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria</p> <p>APLICACION - Asiste la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obstrucción de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones) - Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva <p>ENVASE INMEDIATO - Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico</p> <ul style="list-style-type: none"> - El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje <p>ENVASE MEDIATO - Caja de cartón conteniendo 10 unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución <p>DIMENSION - ID: 4.0 mm TIEMPO DE VIDA ÚTIL - 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	50	0	0	0	50
165	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 4.5 CON BALON	UNIDAD	<p>EMPAQUE - Individual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esteril - Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme) - Papel grado médico - Libre de latex - Garantiza la esterilidad e integridad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje - Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes - Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones) <p>MATERIAL - Tipo PVC (Policloruro de Vinilo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes - Condiciones biológicas: Esteril, hiposensibilizantes, atóxicos, biocompatibles - Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad <p>CARACTERÍSTICAS - Tubo endotraqueal con Cuff</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de plástico PVC - Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo - Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente - Superficie lisa y libre de cuerpos extraños <ul style="list-style-type: none"> - Presenta un globo de Murphy púldo en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de oclusión del dispositivo - Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la inserción del conector al quedar libre - Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente - El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea - El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea - También tiene una línea radio paca longitudinal que está insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo - Dispositivo con punta lisa, un ángulo de base de 45° y anatómica, que permite una mejor inserción - Adaptador de válvula de inflado tipo Luer lock (con un cierre roscado de ajuste hermético) - Globo de inflado piloto de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón - Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm - Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencias dentro del tubo - El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo - Material sin grasas, resistente al colapso y manipulación - Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo - Esterilizado mediante el método de Oxido de Etileno (ETO) - 100% libre de latex, de uso único, esteril <p>FUNCION - Dispositivo médico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria</p> <p>APLICACION - Asiste la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obstrucción de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones) - Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva <p>ENVASE INMEDIATO - Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico</p> <ul style="list-style-type: none"> - El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje <p>ENVASE MEDIATO - Caja de cartón conteniendo 10 unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución <p>DIMENSION - ID: 4.0 mm TIEMPO DE VIDA ÚTIL - 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	70	0	0	0	70





166	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 5.0 CON BALON	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Estéril • Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme). • Papel grado médico. • Libre de látex. • Garantiza la esterilidad e integridad del producto. • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. • Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes. • Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones). MATERIAL: • Tipo: PVC (Poliduro de Vinilo) • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes. • Condiciones biológicas: Estéril, hipotérgenico, atóxico, biocompatible. • Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad. CARACTERÍSTICAS: • Tubo endotraqueal con Cuff • Material de plástico PVC. • Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo. • Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente. • Superficie lisa y libre de cuerpos extraños. • Presenta un ojo de Murphy pulido en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de oclusión del dispositivo. • Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la remoción del conector al quedar libre. • Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente. • El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea. • El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea. • También tiene una línea radio paca longitudinal que esta insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo. • Dispositivo con punta lisa, un ángulo de bisel de 45° y traumática, que permite una mejor inserción. • Adaptador de válvula de inflado tipo Luer lock (con un cierre roscado de ajuste hermético). • Globo de inflado piloto de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón. • Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm. • Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencia dentro del tubo. • El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo. • Material sin grietas, resistente al colapso y manipulación. • Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo. • Esterilizado mediante el método de Óxido de Etileno (ETO). • 100% libre de látex, de uso único, estéril. <p>FUNCIÓN: • Dispositivo medico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria</p> <p>APLICACIÓN: • Asistir la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obstrucción de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones). • Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva. <p>ENVASE INMEDIATO: • Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto. • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. <p>ENVASE MEDIATO: • Caja de cartón conteniendo 10 unidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución. <p>DIMENSIÓN: • ID: 5.0 mm TIEMPO DE VIDA ÚTIL: • 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	70	0	0	0	70
167	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 5.5 CON BALON	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Estéril • Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme). • Papel grado médico. • Libre de látex. • Garantiza la esterilidad e integridad del producto • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. • Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes. • Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones) MATERIAL: • Tipo: PVC (Poliduro de Vinilo) • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes. • Condiciones biológicas: Estéril, hipotérgenico, atóxico, biocompatible. • Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad. CARACTERÍSTICAS: • Tubo endotraqueal con Cuff • Material de plástico PVC. • Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo. • Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente. • Superficie lisa y libre de cuerpos extraños. • Presenta un ojo de Murphy pulido en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de oclusión del dispositivo. • Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la remoción del conector al quedar libre. • Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente. • El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea. • El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea. • También tiene una línea radio paca longitudinal que esta insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo. • Dispositivo con punta lisa, un ángulo de bisel de 45° y traumática, que permite una mejor inserción. • Adaptador de válvula de inflado tipo Luer lock (con un cierre roscado de ajuste hermético). • Globo de inflado piloto de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón. • Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm. • Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencia dentro del tubo. • El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo. • Material sin grietas, resistente al colapso y manipulación. • Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo. • Esterilizado mediante el método de Óxido de Etileno (ETO). • 100% libre de látex, de uso único, estéril. <p>FUNCIÓN: • Dispositivo medico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria</p> <p>APLICACIÓN: • Asistir la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obstrucción de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones). • Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva. <p>ENVASE INMEDIATO: • Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto. • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. <p>ENVASE MEDIATO: • Caja de cartón conteniendo 10 unidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución. <p>DIMENSIÓN: • ID: 5.5 mm TIEMPO DE VIDA ÚTIL: • 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	70	0	0	50	120





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

168	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 6.0 CON BALON	UNIDAD	<p>EMPAQUE- Individual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estéril • Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme) • Papel grado médico • Libre de látex • Garantiza la esterilidad e integridad del producto • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje • Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes • Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones) <p>MATERIAL - Tipo: PVC (Policloruro de Vinilo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes • Condiciones biológicas: Estéril, hiposérgénicos, atóxicos, biocompatible • Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad <p>CARACTERÍSTICAS - Tubo endotraqueal con Cuff</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de plástico PVC • Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo • Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente • Superficie lisa y libre de cuerpos extraños <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un ojo de Murphy pulido en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de oclusión del dispositivo • Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la remoción del conector al quedar libre • Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente • El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea • El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea • También tiene una línea radio para longitudinal que está insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo • Dispositivo con punta lisa, un ángulo de base de 45° y traumática, que permite una mejor inserción • Adaptador de válvula de inflado tipo Luar lock (con un cierre roscado de ajuste hermético) • Globo de inflado piloto de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón • Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm • Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencia dentro del tubo • El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo • Material sin grietas, resistente al colapso y manipulación • Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo • Esterilizado mediante el método de Oxido de Etileno (ETO) • 100% libre de látex, de uso único, estéril <p>FUNCION - Dispositivo médico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria</p> <p>APLICACION - Asista la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obstrucción de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones) • Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva <p>ENVASE INMEDIATO - Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje <p>ENVASE MEDIATO - Caja de cartón conteniendo 10 unidades.</p> <p>Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución</p> <p>DIMENSION - ID: 6.0 mm TIEMPO DE VIDA UTIL - 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	70	0	0	0	70
169	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 6.5 CON BALON	UNIDAD	<p>EMPAQUE- Individual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estéril • Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme) • Papel grado médico • Libre de látex • Garantiza la esterilidad e integridad del producto • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje • Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes • Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones) <p>MATERIAL - Tipo: PVC (Policloruro de Vinilo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes • Condiciones biológicas: Estéril, hiposérgénicos, atóxicos, biocompatible • Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad <p>CARACTERÍSTICAS - Tubo endotraqueal con Cuff</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de plástico PVC • Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo • Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente • Superficie lisa y libre de cuerpos extraños <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un ojo de Murphy pulido en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de oclusión del dispositivo • Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la remoción del conector al quedar libre • Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente • El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea • El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea • También tiene una línea radio peca longitudinal que está insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo • Dispositivo con punta lisa, un ángulo de base de 45° y traumática, que permite una mejor inserción • Adaptador de válvula de inflado tipo Luar lock (con un cierre roscado de ajuste hermético) • Globo de inflado piloto de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón • Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm • Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencia dentro del tubo • El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo • Material sin grietas, resistente al colapso y manipulación • Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo • Esterilizado mediante el método de Oxido de Etileno (ETO) • 100% libre de látex, de uso único, estéril <p>FUNCION - Dispositivo médico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria</p> <p>APLICACION - Asista la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obstrucción de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones) • Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva <p>ENVASE INMEDIATO - Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje <p>ENVASE MEDIATO - Caja de cartón conteniendo 10 unidades.</p> <p>Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución</p> <p>DIMENSION - ID: 6.5 mm TIEMPO DE VIDA UTIL - 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	50	0	50	50	150





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

170	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 7.0 CON BALON	UNIDAD	<p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme) • Papel grado médico • Libre de látex • Garantiza la esterilidad e integridad del producto • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje • Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes • Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones) MATERIAL: • Tipo: PVC (Policloruro de Vinilo) • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes • Condiciones biológicas: Estéril, hiposensibilizante, atóxico, biocompatible • Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad CARACTERÍSTICAS: • Tubo endotraqueal con Cuff • Material de plástico PVC • Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo • Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente • Superficie lisa y libre de cuerpos extraños <p>• Presenta un ojo de Murphy pulido en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de oclusión del dispositivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la remoción del conector al quedar libre • Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente • El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea • El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea <p>• También tiene una línea radio para longitudinal que esta insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo con punta lisa, un ángulo de base de 45° y atmósferica, que permite una mejor inserción • Adaptador de válvula de inflado tipo Luer lock (con un cierre roscado de ajuste hermético) • Globo de inflado piloto de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón • Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm • Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencia dentro del tubo • El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo • Material sin grietas, resistente al colapso y manipulación • Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo • Esterilizado mediante el método de Óxido de Etileno (ETO) • 100% libre de látex, de uso único, estéril <p>FUNCION: • Dispositivo médico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria</p> <p>APLICACION: • Asistir la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones) • Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva <p>ENVASE INMEDIATO: • Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje <p>ENVASE MEDIANO: • Caja de cartón conteniendo 10 unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución <p>DIMENSION: • ID: 7,0 mm/TIEMPO DE VIDA ÚTIL: - 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	50	50	50	50	200
171	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 7.5 CON BALON	UNIDAD	<p>EMPAQUE - Individual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estéril • Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme) • Papel grado médico • Libre de látex • Garantiza la esterilidad e integridad del producto • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje • Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes • Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones) MATERIAL: • Tipo: PVC (Policloruro de Vinilo) • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes • Condiciones biológicas: Estéril, hiposensibilizante, atóxico, biocompatible • Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad CARACTERÍSTICAS: • Tubo endotraqueal con Cuff • Material de plástico PVC • Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo • Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente • Superficie lisa y libre de cuerpos extraños <p>• Presenta un ojo de Murphy pulido en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de oclusión del dispositivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la remoción del conector al quedar libre • Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente • El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea • El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea <p>• También tiene una línea radio para longitudinal que esta insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo con punta lisa, un ángulo de base de 45° y atmósferica, que permite una mejor inserción • Adaptador de válvula de inflado tipo Luer lock (con un cierre roscado de ajuste hermético) • Globo de inflado piloto de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón • Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm • Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencia dentro del tubo • El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo • Material sin grietas, resistente al colapso y manipulación • Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo • Esterilizado mediante el método de Óxido de Etileno (ETO) • 100% libre de látex, de uso único, estéril <p>FUNCION: • Dispositivo médico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria</p> <p>APLICACION: • Asistir la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones) • Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva <p>ENVASE INMEDIATO: • Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje <p>ENVASE MEDIANO: • Caja de cartón conteniendo 10 unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución <p>DIMENSION: • ID: 7,5 mm/TIEMPO DE VIDA ÚTIL: - 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	100	100	100	100	400





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

172	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 8.9 CON BALON	UNIDAD	<p>* ERMSE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme) • Papel grado médico • Libre de látex. • Garantiza la esterilidad e integridad del producto. • Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento • Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. • Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones). MATERIAL: - Tipo: PVC (Policloruro de Vinilo) • Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. • Condiciones biológicas: Estéril, hiposensibilizantes, atóxicos, biocompatibles • Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad. <p>CARACTERÍSTICAS: - Tubo endotraqueal con Cuff.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de plástico PVC. • Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo. • Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente. • Superficie lisa y libre de cuerpos extraños. <p>• Presenta un ojo de Murphy pulido en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de oclusión del dispositivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la remoción del conector al quedar libre. • Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente. • El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea. • El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea. <p>• También tiene una línea radio paca longitudinal que está insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo con punta lisa, un ángulo de base de 45° y atramática, que permite una mejor inserción. • Adaptador de válvula de inflado tipo Luer lock (con un cierre roscado de ajuste hermético). • Globo de inflado plano de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón. • Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm. • Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencia dentro del tubo. • El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo. • Material sin grietas, resistente al colapso y manipulación. • Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo. • Esterilizado mediante el método de Óxido de Etileno (ETO). • 100% libre de látex, de uso único, estéril. <p>FUNCION: • Dispositivo médico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria.</p> <p>APLICACION: • Asistir la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obstrucción de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones). • Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva. <p>ENVASE INMEDIATO: • Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto. • Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento. <p>ENVASE MEDIANO: • Caja de cartón conteniendo 10 unidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución. <p>DIMENSION: • ID: 8.0 mm TIEMPO DE VIDA UTIL: • 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	50	0	0	0	50
173	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 8.5 CON CUF	UNIDAD	<p>EMPAQUE: Individual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estéril • Fácil de abrir manualmente (Peel Open de apertura uniforme) • Papel grado médico • Libre de látex. • Garantiza la esterilidad e integridad del producto. • Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento • Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. • Rotulación según bases (D.S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones). MATERIAL: - Tipo: PVC (Policloruro de Vinilo) • Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. • Condiciones biológicas: Estéril, hiposensibilizantes, atóxicos, biocompatibles • Condiciones sanitarias: Acorde a las Normas Internacionales de calidad. <p>CARACTERÍSTICAS: - Tubo endotraqueal con Cuff.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de plástico PVC. • Por ser de PVC, permite una detección inmediata de cuerpos extraños en el tubo. • Tubo flexible de textura uniforme, suave y transparente. • Superficie lisa y libre de cuerpos extraños. <p>• Presenta un ojo de Murphy pulido en el extremo de la punta del tubo, el cual facilita la ventilación en caso de oclusión del dispositivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye un adaptador de 15mm con alas laterales que facilita la remoción del conector al quedar libre. • Con un balón de baja presión y de alto volumen, mejorando la oxigenación respiratoria del paciente. • El globo cilíndrico tiene una amplia área de superficie que reduce la presión sobre los capilares de la tráquea. • El balón provee un sellado suave y confortable en la tráquea. <p>• También tiene una línea radio paca longitudinal que está insertada a lo largo del tubo, permitiendo una mejor detección en los Rayos X continuo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo con punta lisa, un ángulo de base de 45° y atramática, que permite una mejor inserción. • Adaptador de válvula de inflado tipo Luer lock (con un cierre roscado de ajuste hermético). • Globo de inflado plano de color azul, el cual indica el estado en que se encuentra el balón. • Conector hecho de PVC, sin manchas, bien ensamblado al tubo y con una longitud de 33mm. • Conector con diámetro interno que reduce gradualmente el flujo de turbulencia dentro del tubo. • El tubo presenta dos indicadores de posición negro para una colocación correcta del tubo. • Material sin grietas, resistente al colapso y manipulación. • Adaptador seguro resistente al desprendimiento del tubo. • Esterilizado mediante el método de Óxido de Etileno (ETO). • 100% libre de látex, de uso único, estéril. <p>FUNCION: • Dispositivo médico usado para ayudar a la respiración de los pacientes que están bajo tratamiento anestésico clínico, mejorando su función respiratoria.</p> <p>APLICACION: • Asistir la respiración en caso de ciertas enfermedades como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca o atelectasia pulmonar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obstrucción de la vía aérea superior (cuerpo extraño, traumatismo, secreciones). • Necesidad de aplicar ventilación mecánica con presión positiva. <p>ENVASE INMEDIATO: • Cada unidad en un empaque individual el cual está hecho de polietileno de baja densidad y papel grado médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empaque garantiza la esterilidad e integridad del producto. • Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento. <p>ENVASE MEDIANO: • Caja de cartón conteniendo 10 unidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución. <p>DIMENSION: • ID: 8.5 mm TIEMPO DE VIDA UTIL: • 5 Años (Según su fecha de fabricación y expiración)</p>	50	0	50	0	100
174	TUBO DE SUCCION CON CONECTORES	UNIDAD	<p>Tamaño 9/32"</p> <p>1.8 m. 2.5 m. 3.0 m. 6.0 m.</p> <p>Características: Producto Estéril. 2 Conectores hembra. Doble empaque. Adaptador macho transparente. PVC libre de DEHP</p>	300	300	300	300	1200
175	TUBO OROFARINGEO N° 0 FLEXIBLE	UNIDAD	<p>Terminación blanda y suave para comodidad máxima del paciente</p> <p>Diseño flexible</p> <p>Bloque de mordida codificado por color. Empaque unitario, N° 0</p>	50	0	0	0	50
176	TUBO OROFARINGEO N° 1 FLEXIBLE	UNIDAD	<p>Terminación blanda y suave para comodidad máxima del paciente</p> <p>Diseño flexible</p> <p>Bloque de mordida codificado por color. Empaque unitario, N° 1</p>	50	0	0	0	50
177	TUBO OROFARINGEO N° 2 FLEXIBLE	UNIDAD	<p>Terminación blanda y suave para comodidad máxima del paciente</p> <p>Diseño flexible</p> <p>Bloque de mordida codificado por color. Empaque unitario, N° 2</p>	50	0	0	0	50





AS N° 003-2024-GRDL-HDAR – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE DIPSPOSITIVOS MEDICOS PARA DEMANDA Y CONSUMO 2024 PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

178	TUBO OROFARINGEO N° 3 FLEXIBLE	UNIDAD	Terminación blanda y suave para comodidad máxima del paciente Diseño flexible Bloque de mordida codificado por color. Empaque unitario. N° 3	50	0	0	0	50
179	TUBO OROFARINGEO N° 4 FLEXIBLE	UNIDAD	Terminación blanda y suave para comodidad máxima del paciente Diseño flexible Bloque de mordida codificado por color. Empaque unitario. N° 4	50	0	0	0	50
180	TUBO OROFARINGEO N° 5 FLEXIBLE	UNIDAD	Terminación blanda y suave para comodidad máxima del paciente Diseño flexible Bloque de mordida codificado por color. Empaque unitario. N° 5	100	50	50	50	250
181	TUBO OROFARINGEO N° 6 FLEXIBLE	UNIDAD	Terminación blanda y suave para comodidad máxima del paciente Diseño flexible Bloque de mordida codificado por color. Empaque unitario. N° 6	0	0	0	0	0
182	VENDAS ADHESIVAS ELASTICAS 7.5 CM X 4.5 CM	UNIDAD	VENDAS ADHESIVAS ELASTICAS 7.5 CM X 4.5 CM	50	0	0	0	50
183	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS	UNIDAD	Fabricada bajo certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que permita una adecuada protección a la zona afectada gracias a su conveniente elasticidad y ajuste perfecto. Presentación en color blanco, libre de defectos en su apariencia. Empaque individual. Medidas 4" x 5 yardas	450	450	450	450	1800
184	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS	UNIDAD	Fabricada bajo certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que permita una adecuada protección a la zona afectada gracias a su conveniente elasticidad y ajuste perfecto. Presentación en color blanco, libre de defectos en su apariencia. Empaque individual. Medidas 6" x 5 yardas	900	900	900	900	3600
185	VENDA ELASTICA 8 X 5 YARDAS	UNIDAD	Fabricada bajo certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que permita una adecuada protección a la zona afectada gracias a su conveniente elasticidad y ajuste perfecto. Presentación en color blanco, libre de defectos en su apariencia. Empaque individual. Medidas 8" x 5 yardas	300	0	0	100	400





3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ol style="list-style-type: none">1. Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.2. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).3. Certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el “Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM”, se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM)4. Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.5. Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.6. Certificado de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (ISO 45001:2018).
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
<u>Acreditación:</u> <ol style="list-style-type: none">1. Copia simple de los documentos requeridos.	
Importante <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	



B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 751,235.07 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 07/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 75,123.51 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE TRES 51/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Insumos médicos y/o hospitalarias.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p><i>i</i> = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio <i>i</i> O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
[Hasta 50] puntos	
B. PLAZO DE ENTREGA	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="color: blue; font-weight: bold; margin: 0;">Importante</p> <p style="color: blue; font-style: italic; margin: 0;">En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p> </div>	<p>De 3 días hasta 04 días calendario: 30 puntos</p> <p>De 05 hasta 10 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 11 hasta 15 días calendario: 15 puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 24 meses hasta 36 meses 18 puntos</p> <p>Más de 12 meses hasta 23 meses 10 puntos</p>



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	
<p>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>1. Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹²</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹³, y estar vigente¹⁴ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 02 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹² Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European cooperation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

¹³ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁴ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O



MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITE DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITE DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem.



1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITE DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITE DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITE DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITE DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITE DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITE DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITE DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.